

AUMENTO DE CAPITAL I REFORMAS ESTATUTARIAS -

RIAS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ

S.A..-

Cuantia: S/ 60.000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,

República del Ecuador, a los doce días del mes de Agosto de

mil novecientos sesenta i cuatro, ante mi doctor Gustavo Fal-

coni Ledesma, Abogado, Notario del Cantón i testigos cuyos nom-

bres se expresará al final, comparecieron: la señorita Rafaela

la Valdez Concha, soltera i el señor don Edmundo Valdez Muri-

llo, casado; mayores de edad, con domicilio en esta ciudad,

capaces para contratar, a quienes conozco, de lo que doy fé;

y procediendo en su calidad de Presidente i Gerente, respecti-

vamente de la Compañia Azucarera Valdez S.A., como lo acre-

dita con sus respectivos nombramientos que más adelante se

insertarán para legitimar su personeria e intervención; con

amplia libertad i bien instruidos de la naturaleza i resul-

tados de esta escritura pública de Aumento de capital i re-

formas estatutarias para que la otorgue me presentaron la

minuta i documentos del tenor que copio...-S E Ñ O R N O -

T. A R I O...-Sirvase extender en el Registro de Escrituras Pú-

blicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de -

Aumento de Capital i de reformas estatutarias que, Rafaela

Valdez Concha, i Edmundo Valdez Murillo, a nombre i como re-

presentantes legales de la Compañia Azucarera Valdez S.A., en

virtud de nuestras respectivas calidades de Presidente i Geren-

te de dicha Compañia, efectuamos de conformidad a las decla-

raciones i actas que continúan...-P r i m e r a...-A n t e o e-

1 - d e n t e s .-.La Junta General de Accionistas de la Compañía
2 Azucarera Valdez S.A., en sesiones extraordinarias respecti-
3 vamente celebradas los días doce de Mayo i diez i seis de
4 Junio del presente año de mil novecientos sesenta i cuatro,
5 despues de seguir estrictamente los trámites estatutarios i
6 legales , adoptó definitivamente las siguientes resoluciones
7 a) Reconoció que el fondo de Reserva de esta Compañía , a treín-
8 ta i uno de Diciembre de mil novecientos sesenta i tres , fecha
9 del último Balance de Operaciones , fué de setenta i nueve
10 millones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta i sie-
11 te sucres, con cincuenta i cinco centavos (S/. 79'414.537,55)
12 b) Reconoció que, del monto del Fondo de Reserva que acaba
13 de determinarse , sesenta i Nueve Millones novecientos nueve
14 mil ochocientos cincuenta i un sucres, con diez i ocho cen-
15 tavos (S/. 69.909.851.,18) , son reservas capitalizables sin
16 pago de gravamen alguno , ya por no haber sido gravables en
17 su origen , ya por haber satisfecho oportunamente el tribu-
18 to; c) Reconoció que, en el caso de reservas no gravables en
19 su origen , por prevenir de utilidades agricolas , acumuladas
20 hasta el año de mil novecientos sesenta i dos, se encuentran
21 de las cifras anotadas en los literales que anteceden, se-
22 senta i dos millones doscientos noventa i dos mil cuatrocien-
23 tos cuarenta i ocho sucres, con noventa centavos; d) En -
24 atención a los reconocimientos que anteceden, i a la aprobación
25 dada a los proyectos de reformas estatutarias i aumento de
26 capital social , se resolvió que este capital queda aumenta-
27 do en la cantidad de Sesenta millones de sucres (S/60.000.000.)
28 mediante la transferencia de igual valor del Fondo de Reser-

1 va Agrícola , que se ha determinado en el literal c) de estos
2 antecedentes , a la cuenta Capital ; e) que en representación
3 del aumento de capital social de la Compañía, de sesenta mi-
4 llones de sucres, se emiten sesenta mil acciones nominati-
5 vas de mil sucres cada una , en concordancia con la resolu-
6 ción que dispone el cambio del valor nominal de dichas ac-
7 ciones , las que podrán expedirse en títulos o certificados
8 por una o más de ellas ; f) que estas acciones producidas por
9 el aumento de capital de sesenta millones de sucres, del que
10 se viene tratando , se entreguen a los accionistas de la Com-
11 pañia A Zucarera Valdez S.A. en forma exclusiva i sin costo
12 o desembolso alguno para ellos , a prorrata de las que pose-
13 yeron en calidad de dueños , al momento de la aprobación de-
14 finitiva de esta operación , por parte de la Junta General
15 de Accionistas ; g) que los Estatutos de la Compañía quedan
16 reformados en los términos constantes en las actas correspon-
17 dientes a las sesiones de Junta General de doce de Mayo i
18 diez i seis de Junio del año actual, por ser los mismos que
19 conformaron los proyectos presentados por los accionistas -
20 mencionados en dichas actas ; incluyendo la disposición tran-
21 sitoria que igualmente se adoptó ; h) que se autorice a -
22 la Gerencia al canje de los títulos de acción anteriormente
23 emitidos con el valor nominal de diez mil sucres , cada una
24 por los nuevos títulos de mil sucres por acción , emisibles
25 ahora en certificados de una o más de dichas acciones...-Como
26 se advierte al comienzo de estos antecedentes , las resolu-
27 ciones que anteceden fueron adoptadas con estricto cumpli-
28 miento a los trámites legales , contando entre ellos , la apro-

2.00
**TIMBRE
MOVIL**
1037
PUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
MOVIL**
1962

1 bación otorgada por el Directorio de la Compañía ,en sesión

2 de diez i seis de Abril del año actual...-S e g u n d a ...-

3 -D E C L A R A C I O N E S ...-Dados los antecedentes expuestos

4 -Rafaela Valdez Concha i Edmundo Valdez Murillo , a nombre i

5 - como representantes legales de la Compañía Azucarera Valdez

6 - S.A., en virtud de sus respectivas calidades de Presidente

7 i Gerente de la misma , así como de la especial autorización

8 conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,

9 celebrada el diez i seis de Junio del año en curso ,decla-

10 raron de manera expresa que : U n o) El capital social de

11 la Compañía queda elevado a la suma de Ciento Ochenta millo-

12 nes de sucres , por el aumento que se hace de sesenta millo-

13 nes de sucres sobre los ciento veinte millones de sucres

14 que hasta aquí ha tenido; aumento que se efectúa traspasando

15 el indicado valor de la Cuenta Fondo de Reserva, de origen

16 agrícola , a la de Capital; -D o s) El aumento de sesenta

17 Millones de sucres -en el Capital de la Compañía , estará re-

18 presentado por sesenta mil acciones nominativas ,Serie"B",

19 - numeradas del ciento veinte mil uno al ciento ochenta mil,

20 emisibles en certificados de una o más de esas acciones, de

21 conformidad a lo que se establece en el inciso primero del -

22 artículo cuarto de los Estatutos Sociales , i a la disposi-

23 ción transitoria adoptada en la mencionada Junta General -

24 de diez i seis de Junio último , que dice: DISPOSICION TRANSI-

25 TORIA .-La emisión de la Serie"B" , representativa del aumen-

26 to de capital de Sesenta millones de sucres , se efectuará-

27 en títulos o certificados de diez acciones cada uno, sin per-

28 juicio a los canjes que tienen derecho los accionistas se-

000004

gún los presentes Estatutos ; T r e s) No existe en este ca-

so Lista de Suscriptores ni entrega en Caja por razón de

las nuevas acciones ,ya que esta corresponde a la capitaliza-

ción de parte del Fondo de Reserva, que se originó en utilida-

des agrícolas no gravables ,de modo que no se trata de titu-

los lanzados al mercado para sus suscripción i pago ,sino de

acciones que deben ser i serán entregadas exclusivamente i sin

reembolso a los accionistas en proporción al numero de acciones

que cada uno de ellos poseyeron en propiedad al aprobar es-

te aumento la Junta General , en forma definitiva, al diez i

seis de Junio del presente año; C u a t r o).-De conformidad

a lo que antecede se declara que el inciso primero del Arti-

culo Cuarto de los Estatutos Sociales ,dirá: C A P I T A L

S O C I A L .-A r t i c u l o C u a r t o .-El capital suscrito

i pagado es de Ciento Ochenta millones de sures, moneda ecua-

toriana , representado por ciento ochenta mil acciones ,cada

una de un valor nominal de mil sures. Estas acciones ,que

se encuentran totalmente suscritas i pagadas, están agrupadas

en dos Series: La Serie A, con ciento veinte mil acciones no-

minativas ,numeradas del uno al ciento veinte mil ; y, la Se-

rie "B" , con sesenta mil acciones nominativas numeradas del

ciento veinte mil uno al ciento ochenta mil. Los titulos po-

drán representar una o más acciones ; C i n c o).-De confor-

midad a lo declarado en el numeral anterior ,se establece -

que el valor de cada una de las acciones de la Compañia ,es -

el de mil sures. Por lo tanto , la Gerencia de la Compañia

queda autorizada al canje de las antiguas emisiones ,por la

que aqui se dispone ,que se hará mediante certificados de una

2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL
TIMBRE
MOVIL
1967
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

1 - o más de dichas acciones; S e i s) Las demás reformas a los
2 Estatutos ,dispuestas por la Junta General de Accionistas,
3 en la sesión definitiva de diez i seis de Junio del actual
4 año de mil novecientos sesenta i cuatro , son los que constan
5 en el acta de la sesión en referencia ;por lo que, la Gerencia
6 de la Compañía ,queda autorizada a la edición de un folleto
7 conteniendo la compilación de los Estatutos de esta Compañía,
8 en la que se incorporarán todas las reformas hasta aquí in-
9 troducidas a dichas normas sociales; S i e t e).-La Gerencia
10 de la Compañía cumplirá con todas las disposiciones que la
11 Junta General de Accionistas ,en las ya mencionadas sesiones
12 tiene dispuestas.-T e r c e r a .- DOCUMENTO HABILITANTES.-
13 A fin de que se incorporen a esta escritura i formen parte
14 indivisible de la misma ,sirvase usted ,señor Notario ,copiar
15 de los originales pertinentes , a cuyo efecto se los presen-
16 tamos , los siguientes documentos: P r i m e r o).-El acta
17 de la sesión de Directorio de la Compañía Azucarera Valdez -
18 S.A., celebrada el diez i seis de Abril de mil novecientos
19 sesenta i cuatro , en la que se conoció i aprobó el Proyecto
20 de Aumento de Capital i el de Reformas Estatutarias ,propues-
21 tas respectivamente por los accionistas señor Rafael Dillón
22 Valdez i los accionistas señores Carlos R. Coello, Sergio
23 Pérez Valdez i Rafael Jaramillo Valdez ,-S e g u n d o .-
24 Las actas de las sesiones de Junta General Extraordinarias
25 de Accionistas de la misma Compañía, celebrada los días doce
26 de Mayo i diez i seis de Junio del año actual ,en las que
27 se dió legal aprobación a los proyectos en referencia ,asi
28 como la especial autorización ,a mayor abundamiento de nuestras

S 2.00 (TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL)
**TIMBRE
 MOVIL**
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
 MOVIL**
 1967

1 facultades legales, para que los comparecientes otorguemos
 2 - la presente escritura pública ;y, finalmente ,sirvase tambien
 3 insertar a este instrumento, en calidad de habilitantes suficien-
 4 te, las notas de nuestros nombramientos de Presidente i Geren-
 5 te de la Compañia Azucarera Valdez S.A..(Hasta aqui la minu-
 6 ta) .-SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ
 7 S.A. CELEBRADA EL DIA DIEZ I SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS
 8 SESENTA I CUATRO..-En Guayaquil, a las seis i cincuenta minu-
 9 tos de la tarde del día Jueves diez i seis de Abril de mil
 10 -novecientos sesenta i cuatro, previa convocatoria que se in-
 11 sertará luego, se reunió en el local de la Compañia Azucarera
 12 Valdez S.A., calle Pichincha número ciento tres, de esta ciu-
 13 dad ,el Directorio de la mencionada Compañia, con la concurren-
 14 -cia de los siguientes miembros: señorita Rafaela Valdez Con-
 15 cha , Presidente; señor Carlos R. Coello ,Vice-Presidente ;se-
 16 ñores Francisco Manrique S., Rafael Jaramillo V y Sergio E. Pé-
 17 rez V., Vocales Principales .-Actua el Secretario titular -
 18 licenciado Fernando Manrique M..-Asiste tambien el señor Ed-
 19 mundo Valdez Murillo ,Gerente, para emitir los informes que
 20 haya lugar .-Por existir el quorum legal, la Presidencia de-
 21 clara instalada la sesión , disponiendo que, por Secretaria
 22 -se de lectura a la pertinente convocatoria la misma que di-
 23 ce : Citación .-Se convoca a los señores miembros del Direc-
 24 torio de la Compañia Azucarera Valdez S.A., para que concu-
 25 rran a la sesión que tendrá lugar hoy Jueves diez i seis de
 26 Abril de mil novecientos sesenta i cuatro , a las seis pasa-
 27 do meridiano , en el local de la Compañia ,calle Pichincha ,
 28 número oiento tres, para conocer Operaciones sobre el Fondo

1 de Reserva de la Compañía i de Proyecto de Aumento de Capi-
2 tal i Reforma Estatutarias, i, de conformidad a lo estableci-
3 do en el artículo Décimo de los Estatutos vigentes ,convocar
4 a Junta General Extraordinaria de Accionistas ,con caracter
5 de emergente.-Guayaquil, Abril diez i seis de mil novecientos
6 sesenta i cuatro .-Edmundo Valdez M.-Gerente.-La señorita pre-
7 sidenta manifiesta que , de conformidad a la convocatoria a
8 esta sesión ,cuya lectura ha procedido ,corresponde ,en primer
9 lugar , que el Directorio reconozca la posición actual del Fon-
10 do de Reserva de la Compañía, según el informe del Departa-
11 mento de Contabilidad fechado el día tres del presente mes -
12 de Abril según el cual , dicho Fondo de Reserva ,a treinta
13 i uno de Diciembre del pasado año de mil novecientos sesenta
14 i tres ,ascendió a la cantidad de Setenta i nueve Millones -
15 cuatrocientos catorce mil quinientos treinta i siete sures
16 con cincuenta i cinco centavos .De este valor ,sesenta i nue-
17 ve millones novecientos nueve mil ochocientos cincuenta i
18 un sures con diez i ocho centavos, son reservas capitaliza-
19 bles sin pago de gravamen alguno, ya que por no haber sido
20 -gravables en su origen ,ya por haber satisfecho oportunamente
21 el tributo. En el primero de estos casos , esto es, no grava-
22 bles en su origen por provenir de utilidades agrícolas,-
23 -acumuladas hasta el año de mil novecientos sesenta i dos,se
24 -encuentran sesenta i dos millones doscientos noventa i dos
25 mil cuatrocientos cuarenta i ocho sures, noventa centavos.
26 -El Directorio ,despues del debido estudio i análisis del infor-
27 me de Contabilidad en referencia ,por unanimidad ,reconoce el
28 monto i origen del Fondo de Reserva de la Compañía,en los tér-

000006

2 (H) TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL
**TIMBRE
 MOVIL**
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
 MOVIL**
 1967

1 - menos que anteceden .-Aprobado lo anterior ,la Presidencia
 2 dispone, que se proceda a dar lectura a los dos Proyectos pre-
 3 sentados ,el de aumento de capital social, fechado el día seis
 4 de Abril del año actual, del accionista señor Rafael Dillon
 5 Valdez ; i el de Reformas Estatutarias ,de quince del mismo
 6 mes, correspondiente a los accionistas señores Carlos R. Coe-
 7 llo ,Sergio E. Pérez Valdez i Rafael Jaramillo Valdez,Docu-
 8 -mentos que dicen textualmente : Guayaquil , seis de Abril de
 9 mil novecientos sesenta i cuatro..-Señorita Presidente de la
 10 , Compañía Azucarera Valdez S.A.- Ciudad.-Señorita Presidente.
 11 La Compañía Azucarera Valdez S.A., de nuestra digna representa-
 12 ción tiene, a la fecha un capital social totalmente suscrito
 13 i pagado de ciento veinte millones de sucres ;y, un Fondo de
 14 Reserva que, despues de la aprobación del Balance General,-
 15 sobre el ejercicio de mil novecientos sesenta i tres se ha
 16 fijado en la cifra de setenta i nueve Millones cuatrocientos
 17 catorce mil quinientos treinta i siete sucres , cincuenta i
 18 cinco centavos ,según los estudios i cuadros preparados por
 19 los Departamentos de Contraloria i Contabilidad de la Empre-
 20 sa .Dados esos antecedentes ,i considerando el suscrito,que
 21 es medida sana i conveniente a los intereses de la Compañía,
 22 porque así cumplirá sus verdaderos objetivos cuales son los
 23 de adquirir , a medida de sus posibilidades ,la mayor soli-
 24 dez en su estructura economica i financiera ;finalidad
 25 que se conseguira a cabalidad mediante la capitalización de
 26 parte de su actual Fondo de Reserva ,vengo ante usted,señori-
 27 ta Presidente, en ejercicio de mi derecho de accionista ,para
 28 por su elevado intermedio presentar al Directorio de la Socie-

dad , a fin de que este Organismo emita el pertinente informe i lo eleve cuanto antes a la Junta General ,el presente proyecto de Aumento de Capital de la Compañia A zucarrera Valdez S.A., en la cantidad de Sesenta Millones de sucres .. (S/. 60.000.000.00) tomados del actual Fondo de Reserva, que a la fecha asciende a la ya anotada suma de Setenta i nueve Millones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta i siete sucres , cincuenta i cinco centavos. De ser aprobado el presente Proyecto ,el Capital Social de la Compañia vendria a fijarse en la cifra de ciento ochenta millones de sucres , en tanto que , el mencionado Fondo de Reserva aún conservaria el alto valor de Díez i nueve millones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta i siete sucres, cincuenta i cinco centavos . Por otra parte, señorita Presidenta ,en representación de ese aumento de capital de Sesenta millones de sucres (S/. 60.000.000.00) ,deberá emitirse seis mil acciones (6.000) nominativas ,de valor nominal de Díez mil sucres (S/. 10.000.00) cada una , i entregarlas exclusivamente i sin costo alguno para ellos a los actuales accionistas ,a prorrata, de los que poseen en propiedad al momento de aprobarse el aumento proyectado -Finalmente, señorita Presidenta ,como todo aumento de capital social trae la modificación del pertinente artículo de los Estatutos en vigencia ;aspecto que, en el presente caso ,corresponde al inciso primero del Artículo Cuarto de dichas normas , desde ahora propongo tambien que ese inciso ,sea sustituido por el siguiente..-

CAPITAL SOCIAL.- A R T I C U L O C U A R T O.-El capital suscrito i pagado es de Ciento Ochenta millones de sucres ,

000007

2 (H) TIMBRE SUPLEN JUDICIAL
TIMBRE
MOVIL
1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

moneda ecuatoriana , representado por diez i ocho mil acciones cada una de un valor nominal de Diez mil sucres. Los -
 titulos de las diez i ocho mil acciones ,que se encuentran -
 totalmente suscritas e integramente pagadas, estarán agrupadas en Seis Series : La Serie A y B, con dos mil acciones -
 nominativas , numeradas del uno al dos mil ; La Serie C, con Dos mil acciones al portador , numeradas del dos mil uno al -
 cuatro mil ; la Serie D, con cuatro mil acciones al portador numeradas del cuatro mil uno a ocho mil ; la Serie E, con cuatro mil acciones al portador , numeradas del ocho mil al doce mil ; y , la Serie F , con seis mil acciones nominativas, numeradas del doce mil uno al diez i ocho mil.-Ruego ,señorita Presidenta ,que el presente Proyecto de Aumento de Capital Social i su pertinente Reforma Estatutarias ,se le otorgue el trámite que , para estos casos ,determinan los artículos Noveno ,literal e) i Vigésimo Sexto de los Estatutos Sociales .-De la señorita Presidenta ,con toda consideración ,quedo como su atento i seguro servidor . f) R.A. Dillon ."Guayaquil , Abril quince de mil novecientos sesenta i cuatro. Señorita Presidenta de la Compañía Azucarera Valdez S.A. Ciudad .-Señorita Presidenta .-Los Suscritos accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A., considerando que el Directorio de vuestra digna presidencia , habrá de convocar a Junta General para conocer de un Proyecto de Aumento de Capital presentado por el señor Rafael Dillon Valdez ,hemos apreciado tambien oportunamente formular el siguiente R Proyecto , de Reforma Estatutarias para que sea conocido i resueltos en dicha Junta General ; reformas que ,dicen relación principal-

1 mente a ciertas modificaciones de la organización administra-
2 - tiva de la Compañía , que a nuestro juicio , la experiencia
3 recomienda adoptar para la mejor i más eficiente marcha de la
4 Entidad , que es , como el de todos los demás accionistas, nues-
5 - tro proposito actual.-Pero antes de pasar a esos aspectos sim-
6 plemente administrativos ,debemos dejar especial constancia
7 que participamos del criterio que inspira al proyecto del se-
8 ñor Rafael Dillon Valdez , sobre el aumento de capital de -
9 Sesenta millones de sucres a base de las Reservas Agrícolas
10 no gravables . I aprovechando esta circunstancia ,por la que
11 debe de modificarse el Artículo Cuarto de los Estatutos,ya
12 que el determina la cuantia del Capital Social i el número
13 de acciones en que se encuentra dividido ,nos permitimos pro-
14 poner ,señorita Presidenta , a fin de dar mayor facilidad en
15 la transferencia i colocación de las acciones de nuestra Com-
16 - pañia ,que el valor nominal de éllas ,que ahora está fijado
17 en diez mil sucres por cada una ,baje a la cantidad de mil su-
18 cres ,igualmente por cada una de éllas ;pudiendo ,desde lue-
19 go ,como lo permiten las actuales leyes,sobre la materia,que
20 los títulos representativos se emitan por una o más de esas
21 acciones ,según el requerimiento de sus tenedores .Para estos
22 efectos,deberán canjearse las antiguas emisiones por los ti-
23 tulos que proponemos .En consecuencia de lo anterior ,conci-
24 liando el Proyecto del señor Dillon con el presente, propone-
25 - mos que el inciso primero del Artículo cuarto sea sustituido
26 por el siguiente: A r t i c u l o C u a r t o .-El capital -
27 suscrito i pagado es de Ciento ochenta millones de sucres ,
28 moneda ecuatoriana ,representado por ciento ochenta mil ac-

2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL
**TIMBRE
 MOVIL**
 JULIO 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
 MOVIL**
 1967

1 ciones cada una de un valor nominal de mil sucres. Estas accio-
 2 nes ,que se encuentran totalmente suscritas i pagadas ,están
 3 agrupadas en dos Series ,La Serie A, con ciento veinte mil ac-
 4 ciones nominativas ,numeradas del uno al ciento veinte mil; i
 5 la Serie B, con sesenta mil acciones nominativas numeradas del
 6 ciento veinte mil uno al ciento ochenta mil. Los titulos po-
 7 drán representar una o más acciones.-Con lo anterior ,pasamos
 8 ahora si, señorita Presidenta ,a plantear las reformas estatu-
 9 rias en el simple aspecto de organización administrativa .
 10 I comenzando por sugerir ,que el Contralor de la Compañia
 11 sea designado por la Junta General de Accionistas, en lugar
 12 del Directorio , como es ahora ,por la naturaleza de sus fun-
 13 ciones que son esenciales de fiscalización ,lo que, en, prin-
 14 cipio , determina una necesaria independencia de este Fun-
 15 cionario . Por estas razones consideramos que el literal a)
 16 del Artículo Noveno de los Estatutos Actuales deberá ser -
 17 sustituido por otra que diga: a) Elegir al comienzo del pe-
 18 riodo aqui indicado ,o sea ,en la primera Junta a celebrarse
 19 en el primer trimestre de cada año, al Presidente de la Com-
 20 paña ,que será tambien el Presidente del Directorio, con -
 21 voz i derecho a voto; al Vice-Presidente de la Compañia, quien
 22 serán tambien del Directorio ,con voz i derecho a voto; a
 23 tres Directores Principales , con voz i derecho a voto, i
 24 dos Directores Suplentes ; al Gerente, un Sub-Gerente i Comi-
 25 sario de la Compañia , quienes tendrán voz informativa en
 26 el Directorio sin derecho a voto; i , a los dos Comisarios
 27 de Contabilidad i sus respectivos Suplentes ; todos los cua-
 28 les durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo -

1 ser indefinidamente reelegido , i percibirán el sueldo o remune-
2 ración que les señale la Junta General . El Presidente, Vice-
3 Presidente i los Directores dela Compañia deberán tener las
4 calidad de accionistas. Pero esta calidad de accionistas, no
5 es exigible para el desempeño de las funciones de Gerente ,
6 Sub-Gerente , Contralor i Comisarios , Principales o Suplentes
7 de la Compañia.-La reforma anterior implica la necesidad de
8 coordinar con ella la dispuesto en los articulos vigesimo -
9 primero i vigesimo quinto de los Estatutos. En el primero de
10 esos articulos , se trata de las funciones prorrogadas de los
11 Personeros designados por la Junta General ; i en el segundo,
12 de las limitaciones de actividades que se impone a esos mis-
13 mos funcionarios .Ambas condiciones ,para no alterar el sis-
14 tema establecido deberán corresponder tambien al Contralor
15 de la Compañia ; por lo tanto, proponemos las siguientes refor-
16 mas : a los articulos mencionados : Que en el Articulo vigesi-
17 mo primero , inmediatamente despues de decir: El Sub-Geren-
18 te ,pongase los términos : El Contralor : que al iniciarse
19 el articulo vigesimo quinto , la conjunción " y", que se halla
20 entre los términos Gerente i Sub-Gerente , se la cambie por -
21 una (,) i a continuación de la palabra Sub-Gerente , se ponga
22 la de.. i el Contralor .-Al pasar el nombramiento del señor
23 Contralor de la Compañia a la Junta General ,varía tambien el
24 -literal i) del articulo duodécimo de los Estatutos vigentes,
25 sea reemplazado por el siguiente : i) Fiscalizar los negocios
26 obras i contratos que celebre la Compañia , i, en general to-
27 dos sus actos de disposición i administración , a cuyo efec-
28 to podrá , al comienzo de cada periodo , i de estimarlo con-

2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL
**TIMBRE
 MOVIL**
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
 MOVIL**
 1967

1 veniente ,designar uno o más de los siguientes funcionarios
 2 Un Auditor. , Un Jefe de Operaciones i un Secretario de Geren-
 3 cia . Estos funcionarios tendrán las atribuciones i deberes
 4 que en cada caso , determine el Directorio al designarlos, en
 5 el que tendrán voz informativa sin el derecho al voto; pero
 6 dentro del orden aministrativo ,estarán sujetos a la autoridad
 7 de la Gerencia de la Compañia ;durarán un año en el ejercicio
 8 de sus cargos, pudiendo ser reelegido indefinidamente , i la re-
 9 muneración que perciban cada uno de ellos ,será la que el pro-
 10 pio Directorio les asigne al nombrarlos.-Para concluir con es-
 11 tos aspectos ,señorita Presidenta ,consideramos necesario re-
 12 formar tambien la parte correspondiente del artículo Décimo
 13 Quinto de los Estatutos, o sea ,la que establece. que el Ge-
 14 rente . de la Compañia deberá firmar en unidad del Contador ,
 15 en todos los actos que constituyan giros i más valores nego-
 16 ciables ,cuya cuantia no exceda de quinientos mil suores; re-
 17 forma que proponemos en el sentido sea el Cajero quien firma
 18 con el Gerente ; pues aquel funcionario este sujeto , en la
 19 realidad ,al Control del Contador de la Compañia; i, éste, pa-
 20 ra ejercer en fiscalización ,debe estar liberado de la obli-
 21 gación de suscribir los documentos en referencia . Fundamenta-
 22 dos en esta consideraciones ,proponemos las siguientes refor-
 23 mas al artículo Décimo Quinto , en la parte correspondiente ;
 24 "Mas cuando la cuantia de esos actos no exceda de quinientos
 25 mil suores, caso que no es requerida la autorización de la
 26 Junta General de Accionistas ni de Directorio , el Gerente,
 27 o quien lo subrogue girará o suscribirá las Letras de cambio,
 28 pagarés , cheques i más valores negociables conjuntamente

1 con el Cajero de la Compañía i en ausencia de éste ,con el
2 funcionario o empleado que designe el Directorio.-De ser apro-
3 bado el plan de Reformas que antecede pedimos se autorice a
4 la Gerencia i más funcionarios correspondientes para la ex-
5 pedición de los nuevos títulos representativos de acciones,
6 así como para el canje de ellos con los anteriormente emiti-
7 dos . Igualmente solicitamos que dicha Gerencia queda asimis-
8 mo facultada para la edición de una folleto que contenga los
9 Estatutos de la Compañía actualizados con estas reformas .-
10 Rogamos a la señorita Presidenta ,que el presente Proyecto
11 se le otorgue el trámite que determinan los artículos noveno,
12 literal e) i vigesimo sexto de los Estatutos Sociales e n -
13 vigencia .-Con toda consideración , pasamos a suscribir de
14 usted como atentos i seguros servidores .f) Carlos R. Coello.
15 f) Sergio E. Pérez V.-f) Rafael Jaramillo V.-.Concluida la
16 lectura que antecede ,entra el Directorio al Estudio de todas
17 i cada una de las partes que componen los Proyectos en anali-
18 sis i por encontrarlos convenientes i necesarios a los inte-
19 reses , de la Compañía , por unanimidad de votos , las aprue-
20 ba ,pero conciliandolos entre si ,esto es, pronunciandose en
21 sentido favorable al aumento de capital propuesto por el se-
22 ñor Rafael Dillon Valdez pero reformando el artículo Cuar-
23 to de los Estatutos en la forma sugerida por los accionistas
24 señores Coello ,Pérez y Jaramillo ,ya que se acepta tambien
25 el cambio del valor nominativo de las acciones ,.Luego ,final-
26 mente ,recomendado a la Junta General que los sesenta millo-
27 nes de aumento de capital se lo haga tomandolos de las re-
28 servas agrícolas no gravables ,cuyo monto se ha reconocido

S/ 2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL
**TIMBRE
 MOVIL**
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
 MOVIL**
 1967

1 en la cantidad de sesenta i dos millones doscientos noventa
 2 i dos mil cuatrocientos cuarenta i ocho sucres, noventa cen-
 3 tavos .-En consecuencia de lo anterior, el Directorio dispo-
 4 ne que esta resolución favorable a los Proyectos reformato-
 5 rios presentados, se eleva a la Junta General Extraordinaria
 6 de Accionistas, que deberá reunirse para estos efectos ;dele-
 7 gando a la señorita Presidenta, para que a nombre de este
 8 Directorio, efectúe tal presentación, de manera que se cum-
 9 pla con las disposiciones de trámite prescritas por el Artí-
 10 culo Vigésimo Sexto de los Estatutos vigentes.-A continua-
 11 ción, la señorita Presidenta sugiere a los señores miembros
 12 del Directorio, se resuelva convocar cuanto antes, por tratar-
 13 se de aspectos de vital importancia para la Compañía, la
 14 Junta General Extraordinaria de Accionistas, que conozca i -
 15 tramite, en definitiva los Proyectos que acaban de aprobarse
 16 para lo cual el Directorio puede convocar con caracter de -
 17 emergente a la Junta General, de conformidad a la facultad
 18 que le concede el artículo décimo de los Estatutos .-Los se-
 19 ñores Directores cruzan opiniones sobre el particular, i,
 20 por unanimidad, esto es, con los votos favorables de la seño-
 21 rita Rafaela Valdez C., i de los señores Carlos R. Coello,
 22 Francisco Manrique Sablá, Rafael Jaramillo Valdez i Sergio
 23 Pérez Valdez, resuelven convocar a Junta General Extraordi-
 24 naria, con caracter de emergente, para el día doce de Mayo
 25 de mil novecientos sesenta i cuatro, a las cinco de la tarde,
 26 según el texto que a continuación se transcribe :Compañía Azu-
 27 carera Valdez S.A., Citación:- Por resolución de Directorio
 28 de conformidad a la facultad establecida en el artículo Dé-

1 cimo de los Estatutos, convocase a Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas para el día Martes doce de Mayo de mil nove-
3 cientos sesenta i cuatro , a las cinco p.m., en el local de
4 -la calle Pichincha ,número ciento tres de esta ciudad .-Obje-
5 to.-P r i m e r o.-Reconocer origen i monto del Fondo de Re-
6 serva de la Compañia ,resolver Operaciones sobre dicho Fondo;
7 y segundo -.Cumplir con lo establecido en los articulos nove-
8 -no , literal e) ,i vigesimo sexto de los Estatutos Sociales.-
9 -Guayaquil, diez i siete de Abril de mil novecientos sesenta
10 -i cuatro . p.-Compañia Azucarera Valdez S.A.-f) Rafaela Valdez
11 C.-Presidenta .-La Presidencia concede un receso para la
12 redacción de la presente acta , la misma que leída integra-
13 mente ,fue aprobada sin modificación . Con lo anterior se -
14 -levante la sesión a las siete i cincuenta minutos de la noche.
15 (firmado). Rafaela Valdez C.-Presidenta .-(f).Lic.F. Manri-
16 -que - Secretario.-ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR-
17 DINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A.
18 -CELEBRADA EL DIA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA I
19 CUATRO.-En la ciudad de Guayaquil, a las cinco i diez de la
20 tarde del día martes doce de Mayo, de mil novecientos sesenta
21 i cuatro, en las oficinas de la Compañia Azucarera Valdez S.
22 A., ubicada en edificio de la calle Pichincha ,número ciento
23 tres ,quinto piso alto, de esta ciudad ,lugar ,día i hora seña-
24 lado para que se verifique la presente Junta General Extraor-
25 dinaria ,se reunieron los accionistas que luego se mencionarán
26 de acuerdo a la convocatoria publicada en el diario "El Uni-
27 verso ,que se edita en esta -localidad ,en edición correspon-
28 diente al día sabado diez i ocho de Abril de mil novecientos

000011

TIMBRE
MOVIL
1967

\$ 2.00 TIMBRE ESPECIAL MOVIL
TIMBRE
MOVIL
1967
REPÚBLICA DEL ECUADOR

sesenta i cuatro ; citación cuyo texto es el siguiente : Com-
pañia Azucarera Valdez S.A..-Citación : Por resolución de -
Directorio , de conformidad a la facultad establecida en el
Artículo Décimo de los Estatutos , convocase a Junta General
Extraordinaria para el día Martes doce de Mayo de mil nove-
cientos sesenta i cuatro , a las cinco pasado meridiano , en el
local de la calle Pichincha , número ciento tres , de esta ciu-
dad .-OBJETO..-P r i m e r o: Reconocer origen i monto del
Fondo de Reserva de la Compañia i resolver operaciones sobre
dicho Fondo ; i S e g u n d o) Cumplir con lo establecido
en los articulos noveno , literal e) i vigesimo sexto de los
Estatutos Sociales .-Guayaquil , Abril diez i siete de mil
novecientos sesenta i cuatro. Por compañía Azucarera Valdez
S.A., Rafaela Valdez C..Presidente ,.-Fuera de la citación -
pública que antecede , en cumplimiento a mandato legal expreso
se convoco especial e individualmente a los Comisarios de la
Compañia señores Carlos de Icaza Noboa i Luis Ernesto Cor-
dero Rovira , para esta sesión , según el texto de la nota que
acontinuación se transcribe tambien . Citación a los Comisa-
rios de la Compañia señores Carlos de Icaza Noboa i Luis
Ernesto Cordero Rovira ,.De conformidad al artículo doscien-
tos sesenta i ocho de la Ley de Compañias en vigencia , citó
a usted a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
la Compañia Azucarera Valdez S.A., que se ha convocado públi-
camente , mediante aviso en el diario "El Universo de diez
i ocho de los corrientes , para el día martes doce de Mayo
de mil novecientos sesenta i cuatro , a las cinco p.m., en el
local de la calle Richincha , número ciento tres , de esta ciu-

1 - dad , con el siguiente objeto : P r i m e r o .-Reconocer
2 - origen i monto del Fondo de Reserva de la Compañia , i resol-
3 - ver operaciones sobre dicho Fondo ; i S e g u n d o) Cumplir
4 - con lo establecido en los articulos noveno , literal e) i vi-
5 - gesimo sexto de los Estatutos.-Guayaquil , Abril diez i ocho
6 - de mil novecientos sesenta i cuatro . por Compañia Azucare-
7 - ra Valdez S.A., f) Rafaela Valdez C.-Presidente .He sido -
8 - notificado con la citación que antecede , en fecha up supra.
9 - f) Carlos de Icaza Noboa .-f) Luis E. Cordero .-Los accionis-
10 - tas concurrentes fueron los siguientes señorita Rafaela -
11 - Valdez Concha , por sus propios derechos , con dos acciones;
12 - señor Carlos R. Coello , por sus propios derechos , con cua-
13 - renta i nueve acciones ; señor Rafael Jaramillo Valdez , por
14 - sus propios derechos , con una acción ; señor Sergio E. Pérez
15 - Valdez , por sus propios derechos , con una acción , señor Ra-
16 - fael Dillon Valdez , por sus propios derechos , con dos accio-
17 - nes ; señor Rafael Dillon Balda , por sus propios derechos , con
18 - una acción i por los que representa según las cartas pode-
19 - res que en debida forma se le han conferido de la señora Eli-
20 - sa Pérez Cleveland , con dos acciones ; de la señora Victoria
21 - T. Willett , con veinte i ocho acciones , de la señorita Mary
22 - E. Cleveland , con veinte i ocho acciones ; de Montego Inves-
23 - tment Corporation Limited , con novecientas setenta i dos -
24 - acciones ; de Balboa Development Corporation Limited , con seis-
25 - cientos cuarenta i seis acciones ; de Sedna Company , con -
26 - trescientas setenta i tres acciones ; todo lo que dá una re-
27 - presentación para el señor Dillon Balda de Dos mil cincuen-
28 - ta acciones.-El señor Jorge Roca Carbo , por sus propios de-

S/2.00
TIMBRE
MOVIL
1967
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

1 rechos ,con una acción ;y, por los que representa ,según la
2 - Carta Poder que en debida forma se le ha conferido ,de The
3 Great Colombian Corporation Limited, con novecientos treinta
4 - i ocho acciones , lo que da al señor Roca Carbo, una represen-
5 tación total de novecientos treinta i nueve acciones, licencia-
6 do Fernando Manrique Morales , por sus propios derechos , con
7 una acción, i por los que representa ,según las cartas -pode-
8 res que debidamente se le han conferido ,del señor Carlos B.
9 Claveland ,con veinte i tres acciones ; de Mades Internatio-
10 nal .Co, con doscientas veinte i nueve acciones; de Sable In-
11 ternational Company ,con trescientos veinte i ocho acciones
12 del señor John Cleveland III, ,con treinta i un acciones; de
13 Ecuadorian Enterprises, S.A., con doscientas sesenta acciones
14 de la señora Enriqueta Fernández de Dillón ,con treinta i cin-
15 co acciones ;de Pan American Investment Corporation ,con qui-
16 nientas veinte i tres acciones; de Englebrook Corporation
17 Ltd, con setecientas ochenta i siete acciones; de Belmar Co.,
18 - Ltd, con setecientas ochenta i siete acciones; de South Ame-
19 rican Development Co, con dos mil trescientos veinte acciones
20 - todo lo cual ,da una representación total al licenciado Man-
21 rique Morales de cinco mil trescientas treinta i cuatro ac-
22 ciones .-El señor Hector Sánchez Madrid ,por sus propios de-
23 rechos ,con una acción i por los que representa ,según las
24 cartas -poderes debidamente conferidas que ha recibido
25 de la señora Helen Jaramillo ,con doscientas cuatro accio-
26 nes ,del señor Eduardo Jaramillo Valdez , con doscientas -
27 treinta acciones ; de Humbolt Investment Corporation Limited,
28 con mil cuarenta i seis acciones ; de Javal Invesmet Company

1 Limited Con doscientas cuarenta i un acciones; lo que confie-
2 re al señor Sánchez Madrid una representación total de mil -
3 setecientas veinte i dos acciones.-Señora Maria Angelica Andra-
4 de de Valdez , a nombre i por los derechos que representa co-
5 mo Vice-presidente de Valan Investment Co, con trescientas
6 treinta i dos acciones.Señora Ivy Powell de Valdez , a nombre
7 i por los derechos que representa ,como Presidente de Valpo
8 Investment Company Limited ,con quinientas treinta i ocho ac-
9 ciones .-Señor Juan Franco Salcedo, a nombre i como represen-
10 tante legal, como Gerente ,de Maderera San Cristobal C.A., con
11 veinte acciones.-Las acciones representadas en esta Junta Gene-
12 ral Extraordinarias ,cada una de las cuales dá derecho a un -
13 voto a sus respectivos propietarios ,ascendieron al total de
14 diez mil novecientos noventa.-Los asistentes con oportunidad
15 han cumplido con el registro de acciones que previenen la Ley
16 i el Artículo Octavo de los Estatutos.-Quedan incorporados a
17 los archivos pertinentes de la Compañia , los documentos por
18 los cuales se han instituido apoderados para esta Junta Ge-
19 neral .-Como los concurrentes representan más de las dos ter-
20 ceras partes del número de socios i del capital de la Compañia
21 ,se reconoce la existencia del quorum legal i estatutario
22 constituyendose la sesión bajo la presidencia de la señorita
23 Rafaela Valdez Concha , Presidente titular de la Compañia,de
24 conformidad a lo establecido en el literal f) del Artículo
25 Décimo Sexto de las ya invocadas normas sociales, i actua
26 de Secretario el señor Edmundo Valdez Murillo , Gerente de la
27 Compañia ,según lo determinado en el literal c) del artículo
28 Décimo Octavo de dichas normas .-Con lo anterior, la señorita

\$ 2.00
TIMBRE
MOVIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

1 Presidenta , declarando que se ha instalado la sesión , expone
2 que según los puntos que conforman la convocatoria para esta
3 Junta General corresponde en primer término , reconocer origen
4 i monto del Fondo de Reserva de la Compañía , así como dispo-
5 ner cualquier operación sobre dicho Fondo. Continúa la señori-
6 ta Presidenta indicando que, según el informe del Departamento
7 de Contabilidad fechado el tres de Abril último determinó que
8 el Fondo en mención , a treinta i uno de Diciembre de mil no-
9 vecientos sesenta i tres, fecha del último Balance de Operacio-
10 nes , ascendió a la cantidad de Setenta i nueve millones cuatro-
11 cientos catorce mil quinientos treinta i siete sures, cincuen-
12 ta cinco centavos .(S/ 79'414.537.55) . De este valor , sesenta
13 i nueve millones novecientos nueve mil ochocientos cincuenta
14 i un sures, con diez i ocho centavos, son reservas capita-
15 lizables sin pago de gravamen alguno, ya por no haberlo sido
16 en su origen , ya por haber satisfecho oportunamente el tri-
17 buto . En el primero de estos casos, esto es, no gravables en
18 su origen , por provenir de utilidades agrícolas , acumuladas -
19 hasta el año de mil novecientos sesenta i dos, se encuentran
20 sesenta i dos millones doscientos noventa i dos mil cuatrocien-
21 tos cuarenta i ocho sures , noventa centavos (S/62'292,448,90-
22 Para confirmación de lo que antecede , la señorita Presidenta
23 hace conocer a los señores Accionistas , los cuadros contables
24 que contienen las cifras i explicaciones pertinentes . La -
25 Junta General de Accionistas , despues del debido estudio i
26 análisis del informe de Contabilidad en referencia , por -
27 unanimidad de votación , reconoce el monto i origen del Fondo
28 de Reserva de la Compañía , en los términos que anteceden , que

1 son los mismos en que los hizo el Directorio, en la - se-
2 sión del diez i seis de Abril del presente año de mil nove-
3 cientos sesenta i cuatro, A demás, atendiendo la Junta Ge-
4 neral la recomendación del propio Directorio de la Compa-
5 ñía, adoptada tambien en la sesión en referencia, la Junta
6 General resuelve igualmente, con el voto uniforme de las diez
7 mil novecientas noventa acciones representadas en esta sesión
8 que el aumento de Capital Social, que esta Junta llegue a pro-
9 bar en esta reunión, según los proyectos que luego se conocen
10 se lo haga a base exclusiva de la reserva agricola no grava-
11 ble, que acaba de reconocerse. -Una vez concluido el primero
12 de los puntos contemplados en la convocatoria para esta Jun-
13 ta General, la señorita Presidenta, dispone, que se pase
14 a tratar sobre el segundo i último de esos puntos, referen-
15 tes a que esta misma Junta, de la primera discusión, confor-
16 me a las normas estatutarias vigentes, a los Proyectos de -
17 Aumento de Capital i Reforma de Estatutos, respectivamente
18 presentados por el accionista señor Rafael Dillon Valdez i
19 los accionistas señores Carlos R. Coello, Sergio Pérez Val-
20 dez i Rafael Jaramillo Valdez; proyectos que fueron, además
21 aprobados por el Directorio, conciliandolos entre si, en la
22 ya mencionada sesión de diez i seis de Abril último. -La -
23 Presidencia dispone que por Secretaria se dé lectura a los
24 -Proyectos en estudio, así como del documento de presentación
25 de los mismos cuyos textos son los siguientes. -Guayaquil,
26 Abril diez i siete de mil novecientos sesenta i cuatro. -Se-
27 ñores Accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A. Ciu-
28 dad. Señores Accionistas: Adjunto a la presente cumple

1 - presentarles a ustedes , para nuestro estudio i resolución en
2 Junta General , que ha sido convocada para el doce de Mayo pro-
3 ximo los Proyectos de Aumento de Capital Social i de Refor-
4 mas Estatutarias ,que respectivamente i en ejercicio de sus
5 derechos , presentaron los accionistas señores Rafael Dillon
6 Valdez , Carlos R. Coello , Sergio E. Pérez i Rafael Jarami-
7 llo V. al Directorio de esta Compañia ; Organismo que, en se-
8 sión celebrada el diez i seis del presente mes de Abril, los
9 conoció, y por haberlos encontrando beneficiosos a los inte-
10 reses sociales ,los aprobó íntegramente bajo la recomenda-
11 ción de que ,con referencia al proyecto del señor Dillon, la
12 capitalización de los sesenta millones de sucres ,se la efec-
13 tue de la parte del Fondo de Reserva proveniente de la acti-
14 vidad agrícola ,susceptible de esta operación i no gravables
15 que , según los informes contables ,ascienden a la fecha ,a
16 la suma de Sesenta i dos millones doscientos noventa i dos
17 mil cuatrocientos cuarenta i ocho sucres, noventa centavos .
18 Cumpliendo así la misión confiada por el Directorio ,i en la
19 seguridad que la decisión que se adopte por la Junta General
20 será la más acertada i conveniente a los intereses de la Com-
21 pañia ,paso a suscribir de los señores Accionistas como muy
22 Atenta y S.S..f) Rafaela Valdez C.-Presidenta..-Guayaquil, seis
23 de Abril de mil novecientos sesenta i cuatro.-Señorita Presi-
24 denta de la Compañia Azucarera Valdez S.A., Ciudad .-Señorita
25 presidenta .La Compañia Azucarera Valdez S.A., de nuestra dig-
26 na representación tiene ,a la fecha ,un capital social ,to-
27 talmente suscrito i pagado de ciento veinte millones de su-
28 cres, i un Fondo de Reserva , despues de la aprobación del

1 Balance General sobre el ejercicio de mil novecientos sesen-
2 ta i tres ,se ha fijado en la cifra de Setenta i nueve millo-
3 nes cuatrocientos catorce mil quinientos treinta i siete su-
4 cres,cincuenta i cinco centavos ,según los estudios i cuadros
5 preparados por los Departamentos de Contraloria i Contabilidad
6 de la Empresa . Dados esos antecedentes ,i considerando el sus-
7 crito., que es medida sana i conveniente a los intereses de
8 la Compañia ,porque así ,cumplirá sus verdaderos objetivos ,
9 cuales son los de adquirir ,a medida de sus posibilidades ,la
10 mayor solides de su estructura economica i financiera ,fi-
11 nalidad que se conseguirá a cabalidad mediante la capitaliza-
12 ción nde parte de su actual Fondo de Reserva ,vengo ante usted,
13 señorita Presidenta en ejercicio de mi derecho de accionista,
14 para por su elevado intermedio presentar al Directorio de la
15 Sociedad ,a fin de que este Organismo emita el pertinente in-
16 forme i lo eleve cuanto antes a la Junta General ,el presen-
17 te Proyecto de Aumento de Capital de la Compañia Azucarera -
18 Valdez S.A., en la cantidad de sesenta millones de sures .
19 (S/ 60'000.000.00) tomados del actual Fondo de Reserva que a
20 la fecha asciende a la ya anotada suma de setenta i nueve mi-
21 llones cuatrocientos catorce mil quinientos treinta i siete
22 sures ,cincuenta i cinco centavos .-De ser aprobado el presen-
23 te proyecto ,el capital social de la Compañia ,vendría a fijarse
24 en la cifra de ciento ochenta millones de sures ,en tanto ,
25 que el mencionado Fondo de R,erva aun conservaría el alto va-
26 lor de Díez i nueve millones cuatrocientos catorce mil quinien-
27 _tos treinta i siete sures ,cincuenta i cinco centavos..Por -
28 otra parte ,la señorita Presidenta ,en representación de ese

aumento de capital de sesenta millones de sucres (S/ 60.000.000-
 deberá emitirse seis mil acciones (6.000) nominativas ,de
 valor nominal de diez mil sucres (S/ 10.000.00) cada una,i
 entregarlas exclusivamente i sin costo alguno para ellos ,a
 los actuales accionistas ,a pro-rata de las que posean en pro-
 piedad al momento de aprobarse el aumento proyectado .-Fi-
 nalmente ,señorita Presidenta ,como todo aumento de Capital
 Social trae la modificación del pertinente articulado de los
 estatutos en vigencia ,aspecto que , en el presente caso co-
 rresponde al inciso primero del articulo cuarto de dichas
 normas desde ahora propongo tambien que es inciso ,sea susti-
 tuido por el siguiente: CAPITAL SOCIAL..-A r t i c u l o -
 C u a r t o ..-El capital suscrito i pagado es de Ciento ochenta
 millones de sucres ,moneda ecuatoriana ,representado por
 diez i ocho mil acciones , cada una, de un valor nominal de
 diez mil sucres. Los titulos de las diez i ocho mil acciones ,
 que se encuentra totalmente suscritas e integralmente pagadas
 estarán agrupados en seis Series : Las Series A y B con dos
 mil acciones nominativas ,numeradas del uno al dos mil ;la
 Serie C, con dos mil acciones al portador , numeradas del -
 dos mil uno al cuatro mil ; la serie D, con cuatro mil accio-
 nes al portador ,numeradas del cuatro mil uno , al ocho -
 mil ; la Serie E, con cuatro mil acciones al portador ,nume-
 radas ,del ocho mil uno al doce mil ; i ,la Serie F, con seis
 mil acciones nominativas ,numeradas del doce mil uno al diez
 i ocho mil.-Ruego ,señorita Presidenta ,que el presente proyec-
 to de Aumento de Capital Social i su pertinente reforma es-
 tatutaria ,se le otorgue el trámite que, para estos casos,de-

S/2.00 DIMELE LIT. Y DIMELE
**TIMBRE
 MOVIL**
 1967
**TIMBRE
 MOVIL**
 1967

terminan los artículos noveno , literal e) , i vigesimo sexto
de los Estatutos Sociales..-De la señorita Presidenta , con to-
da consideración , quedo como Muy atento i seguro servidor f)
R.A. Dillón .-Guayaquil , Abril quince de mil novecientos se-
senta i cuatro.-Señorita Presidenta de la Compañia Azucarera
Valdez S.A.-Señorita Presidenta: Los suscritos accionistas de
la Compañia Azucarera Valdez S.A., considerando que el Direc-
torio de nuestra digna Presidencia , habrá de convocar a Jun-
ta General para conocer de un Proyecto de aumento de capi-
tal , presentado por el señor Rafael Dillon Valdez , hemos apre-
ciado tambien oportuno formular el presente Proyecto de refor-
mas estatutarias para que sea conocida i resuelto en dicha
Junta General ; reforma que dice relación principalmente a cier-
tas modificaciones de la organización administrativa de la
Compañia , que a nuestro juicio , la experiencia recomienda adop-
tar , para la mejor i más eficiente marcha de la Entidad , que
es , como el de todos los demas accionistas , nuestro proposi-
to actual .-Pero antes de pasar a esos aspectos simplemente
administrativos, debemos dejar especial constancia que partici-
pamos del criterio que inspira el Proyecto del señor Ra-
fael Dillón Valdez , sobre el aumento de capital de sesenta
millones de sucres a base de las Reservas Agricolas no
gravables .I aprovechando estas circunstancias , por la que de-
be modificarse el artículo cuarto de los Estatutos, ya que él
determina la cuantia del Capital Social i el número de ac-
ciones en que se encuentra dividido , nos permitimos propo-
ner señorita Presidenta , a fin de dar mayor facilidad en
la transferencia i colocación de las acciones de nuestra -

1 Compañía , que el valor nominal de ellas , que ahora está fi-
 2 jado en diez mil sucres cada una , baje a la cantidad de mil
 3 sucres , igualmente por cada una de ellos , pudiendo , desde lue-
 4 go , como lo permitan las actuales leyes sobre la materia ,
 5 que los títulos representativos se emitan por una o más de
 6 esas acciones , según el requerimiento de sus tenedores .--Pa-
 7 ra estos efectos deberán cambiarse las antiguas emisiones , por
 8 los títulos que proponemos .En consecuencia de lo anterior -
 9 conciliando el Proyecto del señor Dillon con el presente , pro-
 10 ponemos que el inciso primero del actual artículo cuarto
 11 sea sustituido por el siguiente: A r t í c u l o C u a r -
 12 t o .--El capital suscrito i pagado es de Ciento Ochenta millo-
 13 nes de sucres , moneda ecuatoriana , representado por ciento ochenta
 14 mil acciones cada una de un valor nominal de mil sucres .
 15 Estas acciones , que se encuentran totalmente suscritas i paga-
 16 das , están agrupadas en dos series : La Serie A , con ciento
 17 veinte mil acciones nominativas , numeradas del uno al ciento
 18 veinte mil , i la Serie B , con sesenta mil acciones nominati-
 19 vas , numeradas del ciento veinte mil uno al ciento ochenta
 20 mil. Los títulos podrán representar una o más acciones .--Con
 21 lo anterior , pasamos ahora si , señorita Presidenta , a plan-
 22 tear las reformas estatutarias en el simple aspecto de orga-
 23 nización administrativa. I comenzamos por sugerir , que el
 24 Contralor de la Compañía sea designado por la Junta General
 25 de Accionistas , en lugar del Directorio , como es ahora , por la
 26 naturaleza de sus funciones , que son esencialmente de fisca-
 27 lización , lo que , en principio , determina una necesaria in-
 28 dependencia de este funcionario . Por estas razones considera-

S. 2.00
 TIMBRE
 MOVIL
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
 MOVIL
 1967

mos que el literal a) del artículo noveno de los Estatutos -
actuales deberá ser sustituido por otro que diga: a) Elegir
al comienzo del periodo aquí indicado o sea, en la primera
Junta a celebrarse en el primer trimestre de cada año, al
Presidente de la Compañía, que será también el Presidente
del Directorio, con voz i derecho o voto; al Vicepresidente
de la Compañía, que será también el Vice-Presidente del Di-
rectorio, con voz i derecho a voto; a tres Directores Prin-
cipales con voz i derecho a voto i dos Directores Suplente
al Gerente, un Sub-Gerente i Contralor de la Compañía, que-
nes tendrán informativa en el Directorio sin derecho a voto;
y, a los dos Comisarios de Contabilidad i sus respectivos
Suplentes todos los cuales durarán un año en el ejercicio de
sus cargos, pudiendo ser indefinidamente reelegidos i perci-
birán el sueldo o remuneración que les señale la Junta Gene-
ral. El Presidente, Vice-Presidente i los Directores de la
Compañía deberán tener la calidad de Accionistas. Pero esta
calidad de accionistas, no es exigible para el desempeño de
las funciones de Gerentes, Sub-Gerentes, Contralor i Comi-
sarios, Principales o Suplentes de la Compañía. -La reforma
anterior implica la necesidad de coordinación con ello lo
dispuesto en los artículos vigesimo primero i vigesimo quin-
to de los Estatutos. En el primero de esos artículos, se trae
ta de las funciones prorrogadas de los personeros designados
por la Junta General; i en el segundo, de las limitaciones
de actividades que se imponen a esos mismos funcionarios. Am-
bas condiciones, para no alterar el sistema establecido, debe-
ran de corresponder también al Contralor de la Compañía; por

52.00
TIMBRE
MOVIL
1967
REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

lo tanto ,proponemos las siguientes reformas a los artículos
 mencionados : Que en el Artículo vigesimo primero inmediata-
 mente despues de decir : El Sub-Gerente ;pongase los términos
 *El contralor :. Que al iniciarse el articulo vigesimo quinto ,
 la conjución "y" ,que se halla entre los términos "Gerente i
 Sub-Gerente , se la cambie por una coma (,) ;y a continua-
 ción de la palabra "Sub-Gerente ,se ponga la de "y el Contra-
 lor .-Al pasar el nombramiento del señor Contralor de la Com-
 paña a la Junta General ,varía tambien el literal i) del arti-
 culo duodecimo de los Estatutos ,pues elimina la facultad del
 Directorio para designar a ese funcionario,consecuentemente
 el literal en referencia deberá reformarse en el sentido in-
 dicado .Pero además de ello, creemos necesario introducir -
 otra modificación por la cual se determina claramente ,que
 los demás Funcionarios que por aquella disposición puede nom-
 brar el Directorio ,estarán sujetos,dentro del orden adminis-
 trativo ,a la autoridad del Gerente de la Compañia,funciona-
 rio principal dentro de la jerarquia administrativa en -
 referencia .-En atención a estos principios ,proponemos que
 el literal i) del articulo duodecimo de los Estatutos vigen-
 tes ,sea reemplazado por el siguiente: i) Fiscalizar los ne-
 gocios , obras i contratos que celebra la Compañia,i, en
 general todos sus actos de disposición i administración ,a
 cuyo efecto podrá ,al comienzo de cada periodo ,i de esti-
 marlo conveniente ,designar uno o mas de los siguientes fun-
 cionarios : Un auditor, un Jefe de Operaciones i un Secreta-
 rio de Gerencia.-Estos funcionarios atenderán las atribucio-
 nes i deberes ,que en cada caso ,determine el Directorio -

1 al designarlos ,en el que tendrán voz informativa sin el dere-
2 cho al voto; pero dentro del orden administrativo ,estarán -
3 sujetos a la autoridad de la Gerencia de la Compañía ;dura-
4 rán un año en el ejercicio de sus cargos ,pudiendo ser ree-
5 legidos indefinidamente ,i la remuneración que perciban ,ca-
6 da uno de ellos ,será las que el propio Directorio les asigne
7 al nombrarlos .-Para concluir con estos aspectos ,señorita
8 Presidenta , consideramos necesario, reformar tambien la par-
9 te correspondiente al artículo décimo quinto de los Estatutos,
10 o sea ,la que establece que el Gerente de la Compañía deberá
11 firmar en unidad del Contralor ,en todos los actos que cons-
12 tituyan giros i más valores negociables ,cuya cuantía no exce-
13 da de quinientos mil sures, reforma que proponemos en el sen-
14 tido sea el Cajero quien firme con el Gerente ,pues aquel fun-
15 cionario esta sujeto, en la realidad ,al Contralor de la Com-
16 pañia , y éste para ejercer su fiscalización ,debe estar libe-
17 rado de la obligación de suscribir los documentos, en referen-
18 cia .Fundamentados ,en estas consideraciones ,proponemos la
19 siguiente reforma al artículo décimo quinto , en la parte co-
20 rrespondiente ;más ,cuando la cuantía de esos actos no ex-
21 cedan de quinientos mil sures, caso que no es requerida la
22 autorización de la Junta General de Accionistas ,ni del Direc-
23 torio , el Gerente , o quienes lo subrogue ,girará o suscri-
24 birá las Letras de Cambio, Pagares,, cheques i más valores
25 negociables ,conjuntamente con el Cajero de la Compañía ,i
26 en ausencia de éste ,con el funcionario o empleado que de-
27 signe el Directorio.-De ser aprobado el plan de Reformas que
28 antecede, pedimos se autorice a la Gerencia i más funcionarios

1 correspondientes ,para la expedición de los nuevos títulos re-
 2 presentativos de acciones, así como para el canje de ellos con
 3 los anteriormente emitidos. Igualmente solicitamos que dicha
 4 Gerencia queda asimismo facultada para la edición de un folle-
 5 to que contenga los Estatutos de la Compañía, actualizados-
 6 con estas reformas .-Rogamos a la señorita Presidenta ,que -
 7 al presente Proyecto ,se le otorgue el trámite que determinan
 8 los artículos noveno, literal e) ,i vigesimo sexto de los Es-
 9 tatutos Sociales en vigencia.-Con toda consideración ,pasamos
 10 a suscribir de usted como atento i seguros servidores.f) Car-
 11 los R. Coello .f) Sergio E. Pérez .f) Rafael Jaramillo V..-Con-
 12 cluida la lectura de los documentos ,la Junta General de Ac-
 13 cionistas pasa a deliberar detenidamente sobre todos i cada
 14 uno de los aspectos que contemplan los Proyectos ,presentados
 15 i por considerarlos necesarios i convenientes a los intere-
 16 ses sociales, ya que ampliarán la intervención de capital de la
 17 Compañía , i mejorarán su actual sistema administrativo ,aprue-
 18 ba integralmente ,conciliandolos entre si, en estos primeros
 19 debates los proyectos, en mención, mediante un sufragio de diez
 20 mil novecientos noventa votos a favor , o sea por la unani-
 21 midad de los concurrentes a esta sesión ;en virtud de lo cual
 22 la Junta General de Accionistas de la Compañía Azucarera Val-
 23 dez S.A., declara ,aprueba i dispone que, cuando sean acepta-
 24 dos en segunda i definitiva reunión ,los Proyectos que aho-
 25 ra se tramitan , el Capital Social de la Compañía ,se lo -
 26 aumentará en sesenta Millones de sucres, o sea que se fijará
 27 en un total de Ciento ochenta millones de sucres, dado su va-
 28 lor actual , i que estará representado por ciento ochenta mil

2.00
 TIMBRE
 MOVIL
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
 MOVIL
 1967

1 acciones de un mil sueros cada una, que podrán emi-tirse en
2 titulos representativos de una o más de dichas acciones ;que
3 este aumento de Sesenta millones de sueros será el producto de
4 la transferencia de igual cantidad que se tome de las Reservas
5 Agrícolas no gravables de la Compañía ,cuyo monto se ha recono-
6 do que es de Sesenta i dos millones doscientos noventa i dos
7 mil cuatrocientos cuarenta i ocho sueros, noventa centavos,
8 a la cuenta capital , por lo que ,verificado el aumento ,es-
9 tas Reservas Agrícolas no gravables ,quedarán reducidas a
10 la cifra de dos millones doscientos noventa i dos mil cuatro-
11 cientos cuarenta i ocho sueros, noventa centavos.:Que en re-
12 presentación de los sesenta millones de sueros aumentados ,se
13 deberá emitir sesenta mil acciones ,nominativas ,de mil sueros,
14 cada una, representadas por titulos de una o más acciones,que
15 constituiran la Serie "B" i se numerarán del ciento veinte
16 mil uno al ciento ochenta mil ;que estas acciones ,produci-
17 das por el aumento de capital que se ha aprobado en primera
18 discusión ,se entregarán sin costo alguno ,de manera exclusi-
19 va a los accionistas de la Compañía , a pro-rata de las que
20 posea al momento de la aprobación definitiva del aumento de
21 capital.-Igualmente la Junta de accionistas ,como consecuen-
22 cia de lo anterior aprue ba tambien en primera discusión que
23 el inciso primero del articulo Cuarto de los Estatutos Socia-
24 les ,se reforme en términos idénticos a los contenidos en el
25 Proyecto presentado por los accionistas señores Carlos R.Coe-
26 llo ,Sergio Pérez Valdéz i Rafael Jaramillo, lo mismo para -
27 los demás articulos de los Estatutos ,que se modifican en el
28 Proyecto en referencia. A continuación i en virtud de los diez

TIMBRE
MOVIL
1967

\$ 2.00
TIMBRE
MOVIL
1967
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 mil novecientos noventa votos a favor don los que se ha apro-
2 bado el aumento de capital i las reformas estatutarias pro-
3 puestas ,se deja constancia que se ha cumplido con el minimo
4 que establece ,para estos casos el articulo Vigesimo Sexto
5 de los Estatutos Sociales ,asi como la Ley de la materia ,al
6 tratar de las capitalizaciones a base de los Fondos de Reser-
7 va ,es decir ,que la votación ha excedido el setenta i cinco
8 por ciento del capital social actual.-Como de conformidad a
9 las disposiciones estatutarias que acaba de invocarse ,el au-
10 mento de capita i las reformas estatutarias deben ser con-
11 sideradas en segunda discusion, para su aprobacion definiti-
12 va ,en nueva sesion de Junta General ,que debera celebrarse
13 no antes de treinta dias de la actual reunion ,la Sala por
14 unanimidad dispone tambien que el Directorio de la Compania
15 convoque a esa nueva Junta General tomando en consideracion el
16 plazo minimo en referencia-.Por haberse cumplido con la con-
17 vocatoria i orden del dia formuladas para esta reunion ,se
18 levanta a las seis i veinte de la tarde. (firmado).-Rafaela
19 Valdez C.-Presidenta ...-Edmundo Valdez M.-Gerente-Secretario.
20 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
21 NISTAS DE LA COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A. CELEBRADA EL -
22 DIEZ I SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA I CUATRO ...-
23 En la ciudad de Guayaquil, a las cinco i quince de la tarde
24 del dia martes diez i seis de Junio de mil novecientos sesenta
25 i cuatro, en las oficinas de la Compania Azucarera Valdez S.
26 A., ubicada en su edificio de la calle Pichincha ,numero cien-
27 to tres, quinto piso alto, de esta ciudad, siendo el lugar .
28 Cua i hora senalados para que se verifique la presente Junta

1 General Extraordinaria se reunieron los accionistas que luego
2 se mencionarán de acuerdo a la convocatoria publicada en el -
3 diario "El Telegrafo", que se edita en esta localidad en su
4 edición correspondiente al día catorce de Mayo de mil novecien-
5 tos sesenta i cuatro; citación cuyo texto es el siguiente:-
6 Compañía Azucarera Valdez S.A. Citación: Por resolución del
7 Directorio, de conformidad a la facultad establecida en el
8 artículo décimo de los Estatutos, convocase a Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas, para el día martes diez i -
10 seis de Junio de mil novecientos sesenta i cuatro, a las
11 cinco pasado meridiano, en el local de la Compañía, ubicado en
12 la calle Pichincha, número ciento tres, de esta ciudad.-Obje-
13 to.-Uno) Cumplir, en segunda oportunidad, con lo establecido
14 en los artículos noveno, literal e), i vigesimo sexto de los
15 Estatutos Sociales.-Dos) Designar al Contralor de la Com-
16 pañia.-Guayaquil, Mayo trece de mil novecientos sesenta i
17 cuatro.-por Compañía Azucarera Valdez S.A. Rafaela Valdez C..
18 Presidenta.. Fuera de la citación publicada, que antecede
19 en cumplimiento a mandato legal expreso, se convocó especial
20 e individualmente a los Comisarios de la Compañía, señores
21 Carlos de Icaza Noboa i Luis Ernesto Cordero Rovira, para
22 esta sesión según el texto de la nota que a continuación se
23 transcribe tambien: Citación a los Comisarios de la Compañía
24 señores Carlos de Icaza Noboa i Luis Ernesto Cordero Rovi-
25 ra.-De conformidad al artículo doscientos sesenta i ocho de
26 la Ley de Compañías en vigencia, cito a usted a la Junta Ge-
27 neral Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Azuca-
28 rera Valdez S.A., que se ha convocado publicamente, mediante

TIMBRE
MOVIL
1967

S 2.00 TIMBRE OFICIAL
TIMBRE
MOVIL
1967
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 . aviso en el diario "El Telegrafo", de catorce de los Corrientes
2 para el día martes diez i seis de Junio de mil novecientos
3 sesenta i cuatro, a las cinco pasado meridiano, en el local
4 de la calle Pichinca, número ciento tres, de esta ciudad, con
5 el siguiente objeto: uno) Cumplir en segunda oportunidad, con
6 lo establecido en el artículo noventa, literal e) i Vigesimo -
7 sexto de los Estatutos Sociales.-S e g u n d o).-Designar al
8 Contralor de la Compañía.-Guayaquil, Mayor catorce de mil -
9 novecientos sesenta i cuatro .por compañía Azucarera Valdez
10 S.A., f) Rafaela Valdez, Presidenta.-Nota: Hemos sido notifi-
11 cados con la citación que antecede .f). Carlos de Icaza Noboa.
12 Comisario.-Luis E. Cordero R. Comisario.-Los a ccionistas con-
13 currentes fueron los siguientes : señor R. Coello, por sus -
14 propios derechos, con cuarenta i nueve acciones; señor Rafael
15 Jaramillo Valdez, por sus propios derechos, con una acción; se-
16 ñor Rafael A. Dillon Valdez, por sus propios derechos, con dos
17 acciones; Sergio Pérez Valdez, por sus propios derechos, con
18 una acción, i por los que representa de su hijo legitimo menor
19 con tres acciones, lo que le confiere una representación total
20 de cuatro acciones; señor Francisco Marique Sablá, por sus pro-
21 pios derechos, con una acción; señor Miguel Andrade Plaza, por
22 sus propios derechos, con cincuenta acciones, i según la carta
23 poder que en debida forma se le ha conferido, por los de Valn
24 Investment Co, con trescientas treinta i seis acciones, lo que
25 le confiere una representación total de trescientas ochenta
26 i seis acciones; señor Rafael Dillon Balda, por sus propios
27 derechos, con una acción, i según las cartas -poderes ~~que en de-~~
28 bida forma se le han conferido, por los de la señora Elisa

1 Pérez Cleveland , con dos acciones ; de la señora Victoria T.
2 Willet , con veinte i ocho acciones; de la señorita Mary E.Cle-
3 veland , con veinte i ocho acciones; de Montego Investment
4 Corporation Ltda, con novecientas setenta i dos acciones ,de
5 Balboa Development Co, con seiscientas cuarenta i seis accio-
6 nes ; de Sedna Company con trescientas setenta i tres ac-
7 ciones ;lo cual le confiere al señor Dillon Balda ,una repre-
8 sentación total de dos mil cincuenta acciones . Licenciado Fer-
9 nando Manrique Morales, por sus propios derechos, con una ac-
10 ción ,i según las cartas -poderes ,que debidamente se le han
11 conferido ,por los de Eaglebrook Corporation Ltd, con mil -
12 ciento ochenta acciones; de Belmar Co, Ltd, con trescientas
13 noventa i cuatro acciones, de Ecuatorian Enterprises S.A., con
14 doscientas setenta acciones; de la señora Enriqueta Fernández
15 de Dillon con treinta i cinco acciones; de Pan American Invest-
16 ment Co, con quinientas veinte i tres acciones; de la señora
17 Maria Luisa Dillon de Arrarte, con cuatro acciones; de South
18 American Investment Corp, Ltd, con dos mil trescientas veinte
19 acciones; de Sable International Co, con trescientas veinte
20 i ocho acciones; del señor Rafael Cleveland Valdez ,con trece
21 acciones; del señor John Cleveland III, con treinta i un accio-
22 nes ,lo que le confiere al licenciado Manrique una representa-
23 ción total de cinco mil ciento ocho acciones. Señor Hector Sán-
24 chez Madrid ,por sus propios derechos ,con una acción ;i, se-
25 gún las cartas poderes que en debida forma se le han confe-
26 rido , por los de Humboldt Investment Corp. Ltd, con mil cua-
27 renta i un acciones ,lo que le confiere una representación
28 total de mil doscientas ochenta i ocho acciones. Señor Carlos

000021

1 -B. Cleveland , por sus propios derechos , con veinte i tres ac-
 2 ciones , i según las cartas poderes debidamente conferidas , por
 3 los de Nader International Co, con doscientas setenta i tres
 4 acciones ; de la señora Maria T. Wetmoreland , con cuatro ac-
 5 ciones ; y, de Compañia Administradora del Guaya S.S.A., con
 6 Cien acciones; lo que confiere al señor Cleveland una represen-
 7 tación total de cuatrocientas acciones.-Señora Ivy Powell de
 8 Valdez , a nombre i por los derechos que legalmente represen-
 9 ta de Valpo Investment Co, con trescientas treinta i ocho ac-
 10 ciones . Señor Jorge Rocas Carbo , por sus propios derechos ,
 11 con una acción , i según la carta -poder que se le ha confe-
 12 rido , por los de The Great Colombian Corp.Ltd, con novecientas
 13 treinta i ocho acciones, lo cual le confiere una representa-
 14 ción total de novecientas treinta i nueve acciones, Señor Juan
 15 Franco Salcedo, a nombre i por los derechos que legalmente
 16 representa de Maderera San Cristobal S.A., con veinte accio-
 17 nes .-Las acciones representadas en esta Junta General Extraor-
 18 dinaria de Accionistas , cada una de las cuales da derecho
 19 a un voto a sus respectivos propietarios , ascendieron al total
 20 de diez mil setecientos ochenta i seis . Los asistentes con
 21 oportunidad han cumplido con el registro de acciones que -
 22 previene la Ley i el artículo Octavo de los Estatutos.-quedan
 23 incorporados a los archivos pertinentes de la Compañia, los
 24 documentos por los cuales se han instituido apoderados para
 25 esta Junta General.-Como los concurrentes representan más
 26 de las dos terceras partes del número de accionistas i del -
 27 capital social de la Compañia, se reconoce la existencia del
 28 quorum legal i estatutario , constituyéndose la sesión bajo

 10.78
 10.397

 TIMBRE
 MOVIL
 1967

 \$2.00 TIMBRE ESPECIAL JUDICIAL
 TIMBRE
 MOVIL
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

1 la Presidencia del señor Carlos R. Coello , Vice-Presidente-
2 de la Compañía, en ejercicio de la función titular por ausen-
3 cia temporal de la Presidenta señorita Rafaela Valdez Concha
4 de conformidad a lo establecido en la parte inicial del arti-
5 culo décimo séptimo de las ya invocadas normas sociales; y ac-
6 tua de Secretario el señor Ingeniero Rafael Valdez Murillo,
7 Sub-Gerente de la Compañía, en ejercicio de las función titu-
8 lar por ausencia temporal del Gerente ingeniero Edmundo Val-
9 dez Murillo, de conformidad a lo establecido en el literal
10 c) del artículo décimo octavo, en concordancia con la parte
11 primera del artículo décimo noveno de esas mismas normas.-Con
12 lo anterior, el señor Vice-Presidente declara instalada la sesión
13 -i expone: que de conformidad a lo, convocatoria formulada pa-
14 ra esta reunión, corresponde conocer i resolver en segunda
15 i definitiva ocación, conforme a lo dispuesto en el artículo
16 vigésimo sexto de los Estatutos, los Proyectos de Aumento de
17 Capital i de Reforma Estatutarias, que se encuentran en trá-
18 mite, presentados al Directorio, el primero por el accionis-
19 ta señor Rafael Dillon Valdez i el segundo por los accionis-
20 tas señores Carlos R. Coello, Sergio E. Pérez V., y Rafael Ja-
21 ramillo V., proyectos que fueron considerados i aprobados,
22 conciliandolos entre si, en sesión de Junta General Extraor-
23 dinaria de Accionistas, celebrada el día doce de Mayo del -
24 año en curso, sin más modificaciones que la indicada concilia-
25 ción, que versa sobre el inciso primero del artículo cuarto
26 de los Estatutos Sociales. Para continuar el trámite el se-
27 ñor Vice-Presidente dispone que, por Secretaria se dé in-
28 tegra lectura a los proyectos en estudio, advirtiendo nueva-

2.00 TIMBRE POSTAL SUBICATA
**TIMBRE
 MOVIL**
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
 MOVIL**
 1967

1 mente a la Junta General ,que en tratandose de la última i
 2 definitiva discusión ,corresponde ahora conocer ,aceptar o
 3 modificar ,agregando o suprimiendo ,mediante la votación per-
 4 tinente ,los aspectos comprendidos en los Proyectos ;cuyos
 5 textos ,según la lectura dada, son los siguientes: Guayaquil,
 6 seis de Abril de mil novecientos sesenta i cuatro.--Señorita
 7 Presidenta de la Compañía Azucarera Valdez S.A.,Ciudad .-Se-
 8 ñorita Presidenta : La Compañía Azucarera Valdez S.A.,de nues-
 9 tra digna representación,tiene a la fecha un capital social,
 10 totalmente suscrito i pagado de ciento veinte millones de su-
 11 cres , i un Fondo de Reserva que, despues de la aprobación
 12 del Balance General sobre el ejercicio de mil novecientos se-
 13 senta i tres, se ha fijado en la cifra de setenta i nueve mi-
 14 llones cuatrocientos eatorce mil quinientos treinta i siete
 15 sures, cincuenta i cinco centavos , según los estudio i cua-
 16 dros preparados por los Departamentos de Contraloria i Con-
 17 tabilidad de la Empresa. Dados esos antecedentes , i consi-
 18 derando el suscrito ,que es medida sana i conveniente a los
 19 intereses de la Compañía, porque así cumplirá sus verdaderos
 20 objetivos, cuales son los de adquirir ,a medida de sus posibi-
 21 lidades ,la mayor solidez en su estructura economica i finan-
 22 ciera que se conseguira a cabalidad ,mediante la capitaliza-
 23 ción de parte de ser actual Fondo de Reserva ,vengo ante us-
 24 ted señorita Presidenta , en ejercicio de mi derecho de ac-
 25 cionista, para por su elevado intermedio presentar al Direc-
 26 torio de la Sociedad , a fin de que este Organismo emita -
 27 el pertinente informe i lo eleve cuanto antes a la Junta Ge-
 28 neral el presente proyecto de aumento de capital de la Compañía

1 ñia A. Zucarera Valdez S.A., en la cantidad de sesenta millones
2 de sucres (S/ 60'000.000.00) tomados del actual Fondo de Reser-
3 va que a la fecha asciende a la ya anotada suma de Setenta -
4 i nueve millones cuatrocientos catorce mil quinientos treín-
5 ta i siete sucres, cincuenta i cinco centavos. De ser aproba-
6 do el presente proyecto, el capital social de la Compañia , ven-
7 dría a fijarse en la cifra de Ciento Ochenta millones de su-
8 cres, en tanto que, el mencionado Fondo de Reserva, aún con-
9 servaría el alto valor de Díez i Nueve millones cuatrocientos
10 catorce mil quinientos treinta i siete sucres, cincuenta i cin-
11 co centavos.-Por otra parte , señorita Presidenta , en represen-
12 tación de ese aumento de capital de sesenta millones de sucres
13 (S/ 60.000.000.00) , deberá emitirse seis mil acciones (6.000)
14 nominativas , de valor nominal de diez mil sucres (S/ 10.000.00)
15 cada una , i entregarlas exclusivamente i sin costo alguno -
16 para ellos, a los actuales accionistas a pro-rata de las que
17 posean en propiedad al momento de aprobarse el aumento pro-
18 yectado .-Finalmente , señorita Presidenta , como todo aumen-
19 to de capital social , trae la modificación del pertinente
20 articulado de los Estatutos en vigencia ; aspectos que, en el
21 presente caso corresponde al inciso primero del artículo cuar-
22 to de dichas normas , desde ahora propongo también que ese
23 inciso , sea sustituido por el siguiente...-CAPITAL SOCIAL...-
24 A r t í c u l o C u a r t o...-El capital suscrito i pagado
25 es de Ciento Ochenta millones de sucres, en moneda ecuatoriana
26 representado por diez i ocho mil acciones cada una de un valor
27 nominal de diez mil sucres,. Los títulos de las diez i ocho mil
28 acciones , que se encuentran totalmente suscritas e integramen-

1 te pagadas ,estarán agrupadas en seis Series: Las Series A yB,
 2 con dos mil acciones nominativas ,numeradas del uno al dos mil;
 3 La Serie C, con dos mil acciones al portador numeradas del dos
 4 mil uno al cuatro mil ; la Serie D, con cuatro mil acciones
 5 al portador ,numeradas del cuatro mil uno al ocho mil; la se-
 6 rie E, con cuatro mil acciones al portador ,numeradas del ocho
 7 mil uno al doce mil ; y la Serie F, con seis mil acciones nomi-
 8 nativas numeradas del doce mil uno al diez i ocho mil .-Ruego
 9 señorita Presidenta ,que al presente Proyecto de Aumento de
 10 Capital Social i su pertinente reforma estatutaria, se le otor-
 11 gue el trámite que para estos casos ,determinan los artículos
 12 noveno ,literal el , i vigesimo sexto de los Estatutos Socia-
 13 les .-De la señorita Presidenta, con toda consideración ,quedo
 14 como muy atento i seguro servidor. f) R.A. Dillon .Guayaquil,
 15 Abril quince de mil novecientos sesenta i cuatro.-Señorita -
 16 Presidenta de la Compañia Azucarera Valdez S.A..Ciudad.-Se-
 17 ñorita Presidenta .-Los suscritos accionistas de la Compañia
 18 Azucarera Valdez S.A., considerando que el Directorio de nues-
 19 tra digna Presidencia, habrá de convocar a Junta General pa-
 20 ra conocer de un proyecto de Aumento de Capital, presentado
 21 por el señor Rafael Dillon Valdez , hemos apreciado tambien -
 22 oportuno formular el presente Proyecto de Reformas Estatuta-
 23 rias , para que sea conocido i resuelto en dicha Junta Gene-
 24 ral ;reformas que, dicen relación principalmente a ciertas mo-
 25 dificaciones de la organización administrativa de la Compañia
 26 que a nuestro juicio ,la experiencia recomienda adoptar ,para
 27 la mejor i más eficiente marcha de la Entidad , que es, como
 28 el de todos los demás accionistas, nuestro proposito actual-

2 (H) TIMBRE ESPECIAL OFICIAL
 TIMBRE
 MOVIL
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
 MOVIL
 1967

1 Pero antes de pasar a esos aspectos simplemente administrativos
2 debemos dejar especial constancia, que participamos del crite-
3 rio que inspira el Proyecto del señor Rafael Dillon Valdez,
4 sobre el aumento de capital de sesenta millones de sucres a
5 base de las Reservas Agrícolas no gravables, y aprovechando
6 de esta circunstancia, por lo que debe modificarse el arti-
7 culo cuarto de los Estatutos, ya que el determina la cuantía
8 del capital social y el número de acciones en que se encuentra
9 dividido, nos permitimos proponer, señorita Presidenta, a fin
10 de dar mayor facilidad en la transferencia y colocación de las
11 acciones de nuestra Compañía, que el valor nominal de ellas,
12 que ahora está fijado en diez mil sucres para cada una, baje
13 a la cantidad de un mil sucres igualmente por cada una
14 de ellas; pudiendo desde luego, como lo permiten las actuales
15 sobre la materia, que los títulos representativos se emitan
16 por una o más de esas acciones, según el requerimiento de sus
17 tenedores. Para estos efectos, deberán canjearse las antiguas
18 emisiones por los títulos que proponemos. En consecuencia
19 de lo anterior, conciliando el Proyecto del señor Dillon con
20 el presente, proponemos que el inciso primero del actual ar-
21 tículo cuarto sea sustituido por el siguiente. --A r t í c u -
22 l o C u a r t o. --El Capital suscrito y pagado es de Cien-
23 to Ochenta millones de sucres, moneda ecuatoriana, represen-
24 tando por ciento ochenta mil acciones, cada una de un valor
25 nominal de mil sucres. Estas acciones, que se encuentran to-
26 talmente suscritas y pagadas, están agrupadas en dos Series:
27 La Serie A, con ciento veinte mil acciones nominativas, nume-
28 radas del uno al ciento veinte mil; y, la Serie B, con sesen-

1 ta mil acciones nominativas numeradas del ciento veinte mil -
 2 uno al ciento ochenta mil. Los títulos podrán representar una
 3 o más acciones. Con lo anterior pasamos ahora señorita Presi-
 4 denta, a plantear las reformas estatutarias en el simple as-
 5 pecto de organización administrativa. I comenzamos por sugerir
 6 que el contralor de la Compañía sea designado por la Junta Gene-
 7 ral de Accionistas, en lugar del Directorio, como es ahora, por
 8 la naturaleza de sus funciones, que son esencialmente de fis-
 9 calización; lo que, en principio determina una necesaria in-
 10 dependencia de este funcionario. Por estas razones considera-
 11 mos que el literal a) del artículo noveno de los Estatutos ac-
 12 tuales deberá ser sustituido por otro que diga: A) Elegir
 13 al comienzo del periodo aquí indicado, o sea, en la primera Jun-
 14 ta a celebrarse en el primer trimestre de cada año, al Presi-
 15 dente de la Compañía, que será también el Presidente del Di-
 16 rectorio, con voz i derecho a voto; al Vice-Presidente de la
 17 Compañía, que será también el Vice-Presidente del Directorio
 18 con voz i derecho a voto; a tres Directores Principales, con
 19 voz i derecho a voto; i dos Directores Suplentes, al Gerente
 20 un Sub-Gerente i Contralor de la Compañía, quienes tendrán
 21 voz informativa en el Directorio, sin derecho a voto; i, a
 22 los dos Comisarios de Contabilidad, i sus respectivos suplen-
 23 tes; todos los cuales durarán un año en el ejercicio de sus
 24 cargos, pudiendo ser indefinitivamente reelegidos, i perci-
 25 birán el sueldo o remuneración que les señale la Junta General.
 26 El Presidente, Vice-Presidente i los Directores deberán tener
 27 la calidad de accionistas. Pero esta calidad de accionistas, no
 28 es exigible para el desempeño de las funciones de Gerente, Sub-

\$ 2.00
 TIMBRE
 MOVIL
 1967
 REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
 MOVIL
 1967

1 Gerentes , Contralor i Comisarios , Principales o Suplentes,
2 de la Compañia.-La Reforma anterior implica la necesidad de
3 coordinar con ello lo dispuesto en los articulos vigesimo pri-
4 mero i vigesimo quinto de los Estatutos .En el primero de esos
5 articulos, se trata de las funciones prorrogadas de los perso-
6 neros designados por la Junta General ; y en el segundo de las
7 limitaciones de actividades que se imponen a esos mismos fun-
8 cionarios . Ambas condiciones ,para no alterar el sistema es-
9 tablecido ,deberán corresponder tambien al Contralor de la Com-
10 pafia ,por lo tanto , proponemos las siguientes reformas: a
11 los articulos mencionados : que en el articulo vigesimo pri-
12 mero ,inmediatamente despues de decir : el Sub-Gerente ..pon-
13 gase los términos "El contralor .- que al iniciarse el arti-
14 culo vigesimo quinto : la conjunción "y" ,que se halla entre
15 los términos "Gerente i Sub-Gerente ,se la cambie por una -
16 coma (,) ;y a continuación de la palabra Sub-Gerente ,se pon-
17 ga la de i el Contralor .-Al pasar el nombramiento del señor
18 contralor de la Compañia a la Junta General,varia tambien
19 el literal i) del articulo duodécimo de los Estatutos pues eli-
20 mina la facultad ,del Directorio para designar a ese funciona-
21 rio ;consecuentemente ,el literal en referencia deberá refor-
22 marse en el sentido indicado. Pero además de ello,creemos ne-
23 cesario introducir otra modificación, por la cual se determi-
24 ne claramente ,que los demás funcionarios que por aquella dis-
25 posición puede nombrar el Directorio ,estarán sujetos,dentro
26 del orden administrativo ,a la autoridad del Gerente de la
27 Compañia , funcionario principal dentro de la jerarquia adminis-
28 trativa en referencia .En atención a estos principios proponemos

que el literal i) del artículo duodécimo de los Estatutos vigentes, sea reemplazado por el siguiente: a) Fiscalizar - los negocios, obras i contratos que celebre la Compañía, i, en general todos sus actos de disposición i administración a cuyo efecto podrá, al comienzo de cada período, y de estimarlo conveniente, designar uno o más de los siguientes funcionarios: Un Auditor, Un Jefe de Operaciones; i un Secretario de Gerencia. Estos funcionarios tendrán las atribuciones i deberes, que en cada caso, determine el Directorio al designarlos, en el que tendrán voz informativa sin el derecho al voto; pero dentro del orden administrativo estarán sujetos a la autoridad de la Gerencia de la Compañía; durarán un año en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente, i la remuneración que perciban, cada uno de ellos será lo que el propio Directorio les asigne al nombrarlos.

Para concluir con estos aspectos, señorita Presidenta, consideramos necesario reformar también la parte correspondiente al artículo décimo quinto de los Estatutos, o sea, la que establece que el Gerente de la Compañía deberá firmar en unidad del Contador en todos los actos que constituyan giros i más valores negociables, cuya cuantía no exceda de quinientos mil sucres; reformas que proponemos en el sentido sea el Cajero, quien firme con el Gerente; pues aquel funcionario está sujeto, en la realidad, al Control del Contador de la Compañía; i, éste, para ejercer su fiscalización debe estar liberado de la obligación de suscribir los documentos en referencia. Fundamentados en estas consideraciones, proponemos la siguiente reforma en el artículo décimo quinto en la parte

1 correspondiente ; "Más cuando la cuantía de esos actos no exceda
2 de quinientos mil sucres, caso que no es requerida la autori-
3 zación de la Junta General de Accionistas ni de Directorio,
4 el Gerente , o quien lo subrogue , girará o suscribirá las le-
5 tras de cambio, pagares, cheques i más valores negociales
6 conjuntamente con el Cajero de la Compañia , i en ausencia
7 de éste , con el funcionario o empleado que designe el Direc-
8 torio .-De ser aprobado el plan de reformas que anteceden , p
9 pedimos se autorice a la Gerencia i más funcionarios corres-
10 pondientes , para la expedición de los nuevos títulos represen-
11 tativos de acciones, así como para el canje de ellos con los
12 anteriormente emitidos. Igualmente solicitamos que dicha Ge-
13 renia queda asimismo facultada para la edición de un folle-
14 to que contenga los Estatutos de la Compañia , actualizados
15 con estas reformas .-Rogamos a la señorita Presidenta , que al
16 presente Proyecto , se le otorgue el trámite que determinan -
17 los artículos noveno , literal e) i vigesimo sexto de los Es-
18 tatutos Sociales en vigencia .-Con toda consideración , pasamos
19 a suscribir de usted como muy atentos i seguros servidores.
20 f) Carlos R. Coello , Sergio E. Pérez V. , Rafael Jaramillo V.,
21 Concluida la lectura de los documentos que anteceden , la Jun-
22 ta General de Accionistas pasa a deliberar detenidamente sobre
23 todas i cada uno de los aspectos que contemplan los Proyec-
24 tos en trámite , y por considerarlos necesarios i convenientes
25 a los intereses sociales, los aprueba íntegramente , conciliando-
26 los entre si, estos es, aceptando el aumento de capital pro-
27 puesto por el señor Dillon pero reformado desde el inciso pri-
28 mero del artículo cuarto de los términos propuestos por los

señores Coello, Pérez i Jaramillo ,i, además ,por moción del
 prenombrado señor Carlos R. Coello, agregando la siguiente dis-
 posición transitoria: aceptada por unanimidad ,con la finali-
 dad de establecer la emisión inicial de acciones ,pero sin per-
 juicio del derecho a canje ,que se establece en favor de los
 accionistas ,la misma que dice: Disposición Transitoria :La -
 emisión de la Serie B, representativa del aumento de capital
 de sesenta millones de sucres, se efectuará en títulos o certi-
 ficados de diez acciones cada uno sin perjuicio a los can-
 jes a que tienen derecho los accionistas según los presente
 Estatutos . Todo lo anterior, como se ha dicho ,se aprueba in-
 tegramente ,en esta segunda i definitiva discusión ,mediante
 el sufragio de diez mil setecientos ochenta i seis votos a fa-
 vor , o sea por la unanimidad de los accionistas concurren-
 tes .-En virtud de esta resolución ,la Junta General de Accio-
 nistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A., también por la
 votación unanime que se ha determinado ,declara, aprueba i dis-
 pone en ejercicio de sus plenas facultades ,que : Uno) que el
 Fondo de Reserva de esta Compañía, a treinta i uno de Diciem-
 bre de mil novecientos sesenta i tres ,fecha del último Balan-
 ce de Operaciones, fue de setenta i nueve millones cuatrocientos
 catorce mil quinientos treinta i siete sucres con cincuenta
 i cinco centavos... (S/ 79'414.537,55); que de este valor ,sesen-
 ta i nueve millones novecientos nueve mil ochocientos cin-
 cuenta i un sucres con diez i ocho centavos (S/69'909.851,18)
 son reservas capitalizables sin pago de gravamen alguno ya -
 por haberlo sido satisfecho oportunamente el tributo ;que en
 el primero de esos casos ,estos es, no gravables en su origen

2.00
**TIMBRE
 MOVIL**
 1957
 REPUBLICA DEL ECUADOR

**TIMBRE
 MOVIL**
 1957

1 por provenir de utilidades agrícolas ,acumuladas como fondo
2 de reserva hasta mil novecientos sesenta i dos, se encuentran
3 sesenta i dos millones doscientos noventa i dos mil cuatro-
4 cientos cuarenta i ocho sucres, noventa centavos(5/52.292.449,90)
5 valor del que se deberá tomar exclusivamente el correspondien-
6 te a la capitalización que esta misma Junta Genral tiene dis-
7 puesto al aprobar los proyectos que anteceden .-Dos) En consi-
8 deración del reconocimiento anterior i de la aprobación de
9 los proyectos materia de esta sesión, se dispone que el capi-
10 tal social de la Compañía A. Zucarera Valdez , queda aumentado
11 como al efecto se aumenta, en la cantidad de sesenta millones
12 de sucres, o sea que se lo fija en ciento ochenta millones de
13 sucres , dado el valor de Ciento veinte millones de sucres,
14 que hasta aquí la tenido .Este aumento de sesenta millones
15 de sucres es el producto de la Transferencia de igual can-
16 tidad de la parte del Fondo de Reserva correspondiente a -
17 las reservas agrícolas de la Compañía cuyo valor acaba de -
18 reconocerse- en sesenta i dos millones doscientos noventa
19 i dos mil cuatrocientos cuarenta i ocho sucres ,noventa centa-
20 vos , a la cuenta capital ;por lo que , se reconoce i dispo-
21 ne tambien que dicha partida del Fondo de Reserva quede redu-
22 cido a la cantidad de Dos millones doscientos noventa i dos
23 mil cuatrocientos cuarenta i ocho sucres, noventa centavos.
24 -Tres) Que en representación de los sesenta millones de sucres,
25 aumentados al Capital de la Compañía ,en la forma de arriba
26 indicada ,se emitirán sesenta mil acciones nominativas ,de
27 un mil sucres cada una ,que constituirán la Serie "B", de
28 dichos títulos, que irán numeradas del ciento veinte mil

+ uno al ciento ochenta mil todo de conformidad a la aprobación
 2 - que asimismo se ha dado al cambio de valor de dichas accio-
 3 - nes , en certificados por uno o más de ellas.-Cuatro) que es-
 4 - tas acciones ,producidas por el aumento de capital de sesen-
 5 - ta millones de sucres;aprobado hace breve momentos en for-
 6 - ma definitiva ,se entreguen sin costo alguno para ellos,de ma-
 7 - nera exclusiva ,a los accionistas de la Compañía Azucarera
 8 - Valdez S.A. ,a pro-rata de las que hoy poseen como dueños ;
 9 - pues estos títulos a ellos corresponden ,sin lugar a desembol-
 10 - so alguno de su parte, por representar un aumento de capi-
 11 - tal que proviene de la transferencia de parte del Fondo
 12 - de Reserva ,como ya se ha determinado con toda claridad a tra-
 13 - vez del trámite seguido.-Cinco) que en igual forma la Junta
 14 - General de Accionistas ,como consecuencia de lo que antece-
 15 - de aprueba también por unanimidad en segunda i definitiva dis-
 16 - cusión que los Estatutos Sociales ,queden reformados en ter-
 17 - minos idénticos a los contenidos en el Proyecto presentado
 18 - por los accionistas señores Carlos R. Coello-Sergio Pérez-
 19 - Valdez i Rafael Jaramillo ,asi como también que se incorpo-
 20 - re a dichos Estatutos la disposición transitoria que esta
 21 - Junta General resolvió adoptar también en esta sesión ..-
 22 - Seis) A fin de que se cumpla con lo dispuesto sobre el cambio
 23 - de valor de las acciones se autoriza plenamente a la Geren-
 24 - cia para que efectue dicho canje de títulos .Los títulos an-
 25 - teriormente emitidos por los actuales que constaran en cer-
 26 - tificados representativos de una o varias acciones ,de con-
 27 - formidad a lo dispuesto en el inciso primero del artículo
 28 - cuarto reformado , i la disposición transitoria tomada ;asi

S 2.00
 TIMBRE
 MOVIL
 1957
 REPUBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
 MOVIL
 1957

1 como tambien para que se edite un folleto conteniendo los Es-
2 tatutos con las reformas hasta aqui adoptadas .-Siete) Por -
3 otra parte la Junta General de Accionistas de la Compania -
4 Azucarera Valdez S.A., a mayor abundamiento de las atribucio-
5 nes de las que se hallan investidos, faculta de manera espe-
6 cial a la senorita Presidenta i al señor Gerente de la Com-
7 paña ,/a los subrogantes de ellos, para el caso que les to-
8 que actuar señores Vice-Presidente i Sub-Gerente de la Com-
9 paña ,para que como representantes legales procedan a otor-
10 gar la escritura pública de aumento de capital i de reforma
11 Estatutarias , i obtenga la aprobación, registro i anotación
12 correspondientes; i, en general , efectuen todas las gestiones
13 i promuevan todas las actuaciones necesarias judiciales i ex-
14 trajudiciales ,para dar plena fuerza i vigencia a estas re-
15 soluciones ;recomendando en último término a los personeros
16 de la Compania la pronta emisión i entrega de los titulos de
17 acciones representativos del aumento del capital dispuesto.
18 Se deja especial constancia que en este trámite se ha cum-
19 plido a cabalidad con los requisitos puntualizados en el
20 articulo noveno , literal e) i vigesimo sexto de los Estatu-
21 tos en vigencia;puesto que las votaciones aprobatorias han
22 excedido el limite minimo del setenta i cinco por ciento -
23 del capital social de la Compania , que esas normas señalan
24 i por ende los limites legales que ahora determinan la Ley
25 de Companias, en las dos discusiones reglamentaria/Concluido asi
26 el primer punto de la convocatoria a esta sesión ,el señor -
27 Vice-Presidente manifiesta a la Sala que corresponde cum-
28 plir con el segundo de dichos puntos ,es decir ,designar al

2.00
TIMBRE
MOVIL
1967
REPÚBLICA DEL ECUADOR

TIMBRE
MOVIL
1967

1 Contralor de la Compañía , toda vez que ,por las reformas que
2 se acaban de aprobar,ese nombramiento corresponde ahora a la
3 Junta General de Accionistas.-Con lo anterior se toma la vota-
4 ción correspondiente y,por unanimidad ,resulta electo para el
5 mencionado cargo de Contralor de la Compañía el señor don Ra-
6 fael Dillon Valdez, quien lo ha venido ejerciendo con anteriori-
7 dad .El señor Dillon agradece la designación i toma de inmedia-
8 to posesión de sus funciones,disponiendo la Presidencia que se
9 curse lo más pronto posible el nombramiento correspondiente.
10 En vista que la Junta General ha resuelto todos los asuntos so-
11 metidos a su consideración ,comenzando por la aprobación sin
12 modificación alguna .del acta levantada de la sesión celebra-
13 da el día doce de Mayo del año actual,se concede un receso pa-
14 ra la redacción de esta otra acta.-Reinstalada la sesión con
15 los mismos personeros i representación con los que se consti-
16 tuyó ,fué leído el presente instrumento ,el que se aprobó por
17 unanimidad i sin modificación tambien, levantandose la reunión
18 a las seis i diez minutos dela tarde.--(firmado).-C.R. Coello
19 Vice-Presidente .-Rafael Valdez M.,Sub-Gerente -Secretario .-
20 Compañía Azucarera Valdez S.A..Apartado cuatro mil trescien-
21 tos veinte i nueve.-Cables :Valdez ;Guayaquil, Ecuador.-Febre-
22 ro veinte i cinco de mil novecientos sesenta i cuatro.-Cero
23 cero cuatro mil trescientos seis.-Señorita Rafaela Valdez Con-
24 tocha .-Ciudad. De nuestra consideración . Por la presente me -
25 es grato llevar a su conocimiento ,que la Junta General de -
26 Accionistas ,de esta Compañía , en sesión celebrada el veinte
27 i cinco de Febrero de mil novecientos sesenta i cuatro,tuvó
28 el acierto de reelegir a usted para el cargo de Presidente -

1 de la Compañía .-Expresándole mi más sinceras felicitaciones por la
2 merecida designación efectuada en su persona, paso a suscribir
3 Muy atento i S.S., por Compañía Azucarera Valdez S.A.-Eduardo
4 Valdez M.-Gerente.-Por mandato judicial queda inscrito es-
5 te nombramiento de fojas cuatro mil trescientos diez i siete
6 a cuatro mil trescientos diez i ocho, número ochocientos se-
7 tenta del Registro Mercantil i anotado bajo el número seis
8 mil doscientos treinta i tres del Repertorio.-Guayaquil,
9 seis de agosto de mil novecientos sesenta i cuatro. Archivan-
10 dose los certificados de Registro i Defensa Nacional..El -
11 Registrador de la Propiedad.-Eduardo D. Benites J..(Hay un
12 sello)..Compañía Azucarera Valdez S.A..-Apartado cuatro mil
13 trescientos veinte i nueve..-Cable Valdez ..Guayaquil, Ecua-
14 dor . Febrero veinte i cinco de mil novecientos sesenta i cua-
15 tro.-gero cero cuatro mil trescientos treinta i tres.-Señor
16 don Eduardo Valdez Marillo.-Ciudad..Muy señor mío : Por la
17 presente me es grato llevar a su conocimiento que la Junta
18 General de Accionistas de esta Compañía en sesión celebrada
19 el veinte i cinco de Febrero de mil novecientos sesenta i cua-
20 tro, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de
21 Gerente de la Compañía .-Expresándole mis sinceras felicita-
22 ciones por la merecida designación efectuada en su persona
23 paso a suscribir .Muy atenta i S.S. p. Compañía Azucarera Val-
24 dez S.A. .-Rafaela Valdez Concha . Presidenta ..Por mandato-
25 Judicial queda inscrito este nombramiento de fojas cuatro -
26 mil trescientos quince a cuatro mil trescientos diez i seis.
27 Número ochocientos sesenta i nueve del Registro Mercantil i
28 anotado bajo el número seis mil doscientos treinta i dos del

Repertorio .--Archivandose los certificados de Registro i De-
fensa Nacional.-Guayaquil , seis de Agosto de mil novecientos
sesenta i cuatro.-El Registrador de la Propiedad Fausto D.Be-
nites J...Junta de Beneficencia de Guayaquil.Impuesto sobre
-Matriculas Comerciales. Número siete mil doscientos treinta
i tres. Por Ciento veinte mil sucres. Recibi de Compañia Azu-
carera Valdez , la suma de Ciento veinte mil sucres, correspon-
diente al impuesto del Dos por mil , establecido por Decreto
Ejecutivo número setecientos ochenta i seis-Bis ,de treinta
i uno de Mayo de mil novecientos cuarenta i tres,sobre su
capital de aumento de Capital sesenta millones de sucres,
declarado en Minuta de Constitución .Cheque número VX ocho-
cientos noventa mil setecientos veinte i ocho. Banco Guaya-
quil. Guayaquil, siete de Agosto de mil novecientos sesenta
i cuatro. Junta de Beneficencia de Guayaquil (Una firma ile-
gible .-Tesorero.-Son copia de sus originales ,habiendose de-
vuelto el recibo anteriormente transcrito.Los libros de ac-
tas en que constan las anteriormente insertas,fueron devuel-
tos a los interesados ,por que solo me fueron presentados
para su transcripción .-Los recibos de impuestos quedan agre-
gados .-Se consignó el valor del Impuesto creado para las -
Universidades .-Por tanto, los señores otorgantes se ratifica-
ron en el contenido de la minuta preinserta ;y habiendole lei-
do yo , el Notario , esta escritura, en alta voz,de principio
a fin , en presencia de los testigos de este vecindario,mayo-
res de edad e idoneos señores Edmundo Demostenes Marcos,San-
tiago Hernández Intriaño i Julio Espinoza Sánchez ,a quienes
igualmente conozco;dichos señores otorgantes la aprobaron i

1 Firmaron en unidad de acto con los prenombrados testigos i conmi-
 2 go. Doy fé. (firmado).-Rafaela Valdez .-(firmado).-Edmundo
 3 Valdez .-(firmado). testigo.-E.D.Marcos.- (firmado).-Santi-
 4 go Hernández I..-(firmado).-J. Espinoza S..-(firmado).-GUSTA-
 5 VO FALCONI L..Notario Público." Uno-R. Doscientos tres mil -
 6 cero ochenta i seis. Ministerio de Finanzas .Jefatura Provin-
 7 cial de Recaudaciones de Guayas. .Fecha: Trece/ocho/ novecier-
 8 tos sesenta i cuatro..Nombre: Doctor Gustavo Falconi L. por
 9 concepto: De Emisión de acciones de la Compañia A. Zucarera-
 10 Valdez S.A. emite : Seis mil Titulos de Diez mil sucres...
 11 Código: Ciento un mil ciento treinta. Ciento un mil ciento
 12 treinta i cinco..Ciento un mil ciento treinta i cinco..Ciento
 13 un mil ciento treinta i seis..Rubro: Fiscales .O.Nacionales.
 14 op. Tesorero. O.Nacionales..Eduación. Valor: Setenta i cinco
 15 mil sucres. Doce mil sucres. Seis mil sucres. Seis mil sucres.
 16 Total: Noventa i nueve mil sucres." Uno-R. Doscientos tres mil
 17 ochenta i cinco. Ministerio de Finanzas . Jefatura Provincial
 18 de Recaudaciones de Guayas. Fecha: Trece/ocho/ novecientos -
 19 sesenta i cuatro. Nombre: Por concepto de : Aumento de Capi-
 20 tal de la Compañia A. Zucarera Valdez S.A..Cuantia: Sesenta
 21 millones de sucres. Código: Ciento un mil ciento treinta.Ru-
 22 bro: Fiscales. Valor: Siete mil quinientos sucres..Total:-
 23 Siete mil quinientos sucres..(f). Jefe de Recaudaciones o Re-
 24 cibidor.Una firma ilegible. Hay un sello. "Número treinta i dos
 25 mil quinientos cincuenta i uno. Por : Sesenta mil sucres..-
 26 Colecturia del Colegio Nacional Vicente Rocafuerte .Guayaquil,
 27 Agosto trece de mil novecientos sesenta i cuatro..Recibi de Com-
 28 pañia Azucarera Valdez S.A., la cantidad de Sesenta mil sucres,

1 por concepto del impuesto creado a favor del Colegio Nacional
 2 Vicente Rocafuerte. por aumento de Capital. cuyo valor de la
 3 escritura asciende a S. sesenta millones de sucres. (firmado)...
 4 Colector del Plantel. Una firma ilegible. Número diez i seis -
 5 mil doscientos treinta. Por: Ciento veinte mil sucres. Colegio
 6 Nacional "Aguirre Abad. Colecturia. Recibi de Compañia Azucare-
 7 ra Valdez S.A., la suma de Ciento veinte mil sucres, por con-
 8 cepto del Impuesto a favor de los Colegios Aguirre Abad i Dolo-
 9 res Sucre. Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas. Im-
 10 puesto sobre la Cuantia de :Sesenta millones de sucres. Guaya-
 11 quil , Agosto trece /sesenta i cuatro. Notaria Cuarta. Orden -
 12 número diez mil setecientos noventa i uno. .(firmado/ C.E. Flo-
 13 res Lozada. Colector. Hay un sello. Enmendado. -Presidenta. -se-
 14 gún. -base. -estatutarias. -lo. -que. -con. -licenciado. -las. -termi-
 15 nos. -pago. -resuelto. -podra. -determinadamente. -Comisarios. -doscientos.
 16 -que. -Roca. -un. -Directorio. -reglamentarias. -Total. Valen.

17
 18
 19
 20 Se otorgo ante mi; en fé de ello con-
 21 fiero esta QUINTA-COPIA que sello i firmo en Guayaquil , a cua-
 22 tro de Agosto de mil novecientos sesenta i siete.

